

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA DEL 1 DE ENERO 2021 AL 30 DE JUNIO 2021



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO
DEL 1 DE ENERO 2021 AL 30 DE JUNIO 2021

1	ASPECTOS GENERALES.....	6
1.1	OBJETO DEL CONTRATO	6
1.1.1	<i>Otrosíes celebrados</i>	6
	PARTES DEL CONTRATO	10
1.2	10
1.2.1	<i>Fideicomitente</i>	10
1.2.2	<i>Beneficiarios</i>	10
1.2.3	<i>Acreeedores garantizados</i>	10
1.2.4	<i>Comité Fiduciario</i>	11
1.2.5	<i>Junta Asesora.....</i>	12
2	ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	14
2.1	GARANTÍAS Y PÓLIZAS.....	14
2.1.1	<i>Amparos y Cobertura de la Póliza.....</i>	14
2.1.2	<i>Límites Asegurados.....</i>	14
2.2.	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15
2.3.	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	15
2.4.	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.	16
2.5.	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	16
2.5.1.	<i>Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria.....</i>	17
3.	DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO	17
3.1	GESTIÓN ADELANTADA.....	18
3.2.	RECURSOS ADMINISTRADOS.....	19
3.3.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20
3.4.	COMISIONES FIDUCIARIAS.....	21
3.5.	PAGOS REALIZADOS	22
3.6.	MECANISMOS UTILIZADOS PARA EFECTUAR LOS PAGOS	22
3.7.	GIRO DE RENDIMIENTOS	23
3.8.	FLUJO DE CAJA.	23
3.9.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	23
3.10.	CONTRATACIÓN DERIVADA	27
3.11	SALDO DISPONIBLE Y PARTIDAS CONCILIATORIAS	35
3.11.	FUENTES Y USOS.....	39
3.12.	INFORMACIÓN FINANCIERA.	40

4	INVERSIONES Y RIESGOS.....	40
4.1	OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS	40
4.2	INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS.....	40
4.3	COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO	40
4.3.1	<i>Composición por plazo.....</i>	40
4.3.2	<i>Composición por especie y tasa</i>	41
4.3.3	<i>Composición por emisor</i>	41
4.4	POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES	41
4.5	RENTABILIDAD	41
4.6	GESTIÓN DE RIESGOS	42
4.6.1	<i>Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)</i>	43
4.6.2	<i>Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT 48</i>	
4.6.3	<i>Riesgo de liquidez</i>	49
4.6.4	<i>Riesgo emisor.....</i>	51
4.6.5	<i>Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores</i>	52
4.6.6	<i>Riesgo de mercado</i>	53
4.6.7	<i>Resumen de Factores de Riesgos y Valor en Riesgo.....</i>	54
4.6.8	<i>Seguridad de la Información y ciberseguridad</i>	56
4.6.9	<i>Privacidad de la Información</i>	63
4.6.10	<i>Plan de Continuidad del Negocio.....</i>	65
5	ESTADO DE LAS GARANTIAS	66
6	GESTIONES REALIZADAS	66
6.1	GESTIÓN FINANCIERA.....	66
6.2	GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	67
6.3	EVALUACIONES FINANCIERAS	67
6.4	FACTURACIÓN	68
6.5	GESTIÓN DE CONVENIOS Y NEGOCIOS COMPLEMENTARIOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO:.....	68
6.6	GESTIÓN ESTRUCTURACIÓN FIDUCIARIA DE APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA	74
6.7	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	74
6.8	GESTIÓN HUMANA	74
6.9	GESTIÓN JURÍDICA	80
6.10	GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO CORPORATIVO Y CONTROL INTERNO.....	92
	ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL.....	93
6.11	GESTIÓN DOCUMENTAL	94
6.12	GESTIÓN UNIDAD MISIONAL.....	96

7	GESTIONES PROGRAMADAS	97
7.1	PLAN DE MEJORAMIENTO	97
7.2	GESTIÓN DOCUMENTAL	98
8	RELACIÓN DE PROCESOS Y MEDIDAS CAUTELARES	99
9	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO	110
10	COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS	110
10.1	COMITÉS FIDUCIARIOS	110
10.2	JUNTAS ASESORAS	114
11	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	116
12	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	116
13	REVISORIA FISCAL	117

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
 DEL 1 DE ENERO 2021 AL 30 DE JUNIO 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Periodo informado:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL
Número del contrato:	Escritura Publica No. 8851 de 1992
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTONOMO PROCOLOMBIA
Fecha de firma del contrato:	05 de noviembre de 1992
Vigencia o duración:	Indefinido
Estado actual:	Vigente
Administración del fideicomiso:	Andrés Raúl Guzmán Toro Presidente Correo: andres.guzman@fiducoldex.com.co
Coordinación del fideicomiso:	Fanny Mora Monroy Vicepresidente de Negocios Especiales Vicepresidencia de Negocios Especiales Correo: fanny.mora@fiducoldex.com.co Elkin Botero Heron Director de Negocios Especiales

	Vicepresidencia de Negocios Especiales Correo: elkin.botero@fiducoldex.com.co
--	--

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

- Desarrollar, de conformidad con los Decretos 1730 de 1991 el artículo 2.4.13.4.1 y 663 de 1993 artículo 283 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), las labores de promoción de exportaciones, de acuerdo con el contrato y con las instrucciones que dicte la Junta Asesora que se regula en este instrumento.
- Desarrollar otras labores de promoción de exportaciones, en cumplimiento de las obligaciones que tenía el Fondo de Promoción de Exportaciones –Proexpo - al transformarse en el Banco de Comercio Exterior.
- Desarrollar el turismo y la inversión extranjera teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas de Productividad y Competitividad.
- Desarrollo de las labores de promoción y posicionamiento de la imagen del País en el exterior

1.1.1 Otrosíes celebrados

Las modificaciones que ha tenido el contrato de fiducia, protocolizado mediante la mencionada escritura, han sido las siguientes:

Escritura pública No. 4960 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Jun.)
Escritura pública No. 7712 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Sept.)
Escritura Pública 2280 de 1994 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
Escritura Pública 2888 de 1995 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Mayo)
Escritura Pública 2281 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Abr.)
Escritura Pública 6127 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Oct.)
Escritura Pública 7906 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
Escritura Pública 3817 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Jun.)
Escritura Pública 6461 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Sept.)
Escritura Pública 1009 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Feb.)
Escritura Pública 3327 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (6/Mayo)
Escritura Pública 1541 de 1999 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (7/Abr.)
Escritura Pública No. 2961 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (20/Oct.)
Escritura Pública No. 4339 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (29/Dic.)

6

Escritura Pública No. 1059 de 2001 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (30/Abr.)
Escritura Pública No. 5774 de 2002 otorgada en la Notaría Veintiuno del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 4632 de 2003 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Ago.)
Escritura Pública No. 4416 de 2004 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Ago.)
Escritura Pública No. 3578 de 2005 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Jul.)
Escritura Pública No. 5583 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (12/Sep.) -Aclaración-
Escritura Pública No. 8192 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Dic.)
Escritura Pública No. 8365 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 3793 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (11/Jul.)
Escritura Pública No. 7319 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 3397 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
Escritura Pública No. 3910 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (8/Sep.)
Escritura Pública No. 4537 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Oct.)
Escritura Pública No. 6115 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 1790 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
Escritura Pública No. 1791 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
Escritura Pública No. 6136 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Dic.)
Escritura Pública No. 6636 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Dic.)
Escritura Pública 069 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Ene.)
Escritura Pública No. 0231 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Ene.)
Escritura Pública No. 2521 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (25/Jun.)
Escritura Pública No. 2799 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Jul.)
Escritura Pública No. 3386 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Ago.)
Escritura Pública No. 5886 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 278 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Ene.)
Escritura Pública No. 2798 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Mayo)
Escritura Pública No. 4.496 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (1/Sept.)
Escritura Pública No. 4.786 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (20/Sept.)
Escritura Pública No. 4.904 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Sept.)
Escritura Pública No. 5.422 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Oct.)
Escritura Pública No. 5813 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Nov.)
Escritura Pública No. 1040 de 2012 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (27/Ene.)
Escritura Pública No. 695 de 2012 otorgada en la Notaría 25 del Círculo de Bogotá (23/Mar.)
Escritura Pública No. 1156 de 2012 otorgada en la Notaría 21 del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
Escritura Pública No. 1750 de 2012 otorgada en la Notaría 75 del Círculo de Bogotá (13/Sep.)
Escritura Pública No. 3223 de 2012 otorgada en la Notaría 34 del Círculo de Bogotá (26/Dic.)

Escritura Pública No. 8692 de 2012 otorgada en la Notaría 32 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
Escritura Pública No. 3875 de 2012 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 255 de 2013 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (06/Feb.)
Escritura Pública No. 387 de 2013 otorgada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá (20/Feb.)
Escritura Pública No. 674 de 2013 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (17/Abr.)
Escritura Pública No. 1786 de 2013 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
Escritura Pública No. 2071 de 2013 otorgada en la Notaría 40 del Círculo de Bogotá (4/Sept.)
Escritura Pública No. 1936 de 2013 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (4/Oct.)
Escritura Pública No. 3538 de 2013 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
Escritura Pública No. 4074 de 2013 otorgada en la Notaría 67 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 0100 de 2014 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
Escritura Pública No. 0153 de 2014 otorgada en la Notaría 64 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
Escritura Pública No. 1166 de 2014 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (26/Feb.)
Escritura Pública No. 2135 de 2014 otorgada en la Notaría 68 del Círculo de Bogotá (24/Abr.)
Escritura Pública No. 1272 de 2014 otorgada en la Notaría 18 del Círculo de Bogotá (26/May.)
Escritura Pública No. 2032 de 2014 otorgada en la Notaría 17 del Círculo de Bogotá (11/Jun.)
Escritura Pública No. 1247 de 2014 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá (15/Ago.)
Escritura Pública No. 2280 de 2014 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (29/Ago.)
Escritura Pública No. 3296 de 2014 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 156 de 2015 otorgada en la Notaría 14 del Círculo de Bogotá (30/Ene.)
Escritura Pública No. 099 de 2015 otorgada en la Notaría 15 del Círculo de Bogotá (05/Feb.)
Escritura Pública No. 2780 de 2015 otorgada en la Notaría 53 del Círculo de Bogotá (11/Jun.)
Escritura Pública No. 14843 de 2015 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (23/Oct.)
Escritura Pública No. 2344 de 2015 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (5/Nov.)
Escritura Pública No. 11406 de 2015 otorgada en la Notaría 72 del Círculo de Bogotá (14/Dic.)
Escritura Pública No. 8897 de 2015 otorgada en la Notaría 62 del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 3860 de 2015 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 164 de 2016 otorgada en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá (5/Feb.)
Escritura Pública No. 587 de 2016 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (21/Abr.)
Escritura Pública No. 1625 de 2016 otorgada en la Notaría 37 del Círculo de Bogotá (18/May.)
Escritura Pública No. 3511 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (31/Ago)
Escritura Pública No. 5518 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (23/Dic)
Escritura Pública No. 74 de 2017 otorgada en la Notaría 2 del Círculo de Bogotá (23/Enero)
Escritura Pública No. 1196 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (1/Junio)
Escritura Pública No. 2006 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (12/ Septiembre)
Escritura Pública No. 4944 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (05/ Octubre)

Escritura Pública No. 175 de 2018 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (26/ Enero de 2018)
Escritura Pública No. 2575 de 2018 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (06 de noviembre de 2018)
Escritura Pública No. 7789 de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (06 de diciembre de 2018)
Escritura Pública No. 2816 de 2018 otorgada en la Notaría 56 del Círculo de Bogotá (26 de diciembre de 2018)
Escritura Pública No. 429 de 2019 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (25 de febrero de 2019)
Escritura Pública No. 1799 de 2019 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (01 de octubre de 2019).
Otrosí 1 del 07 de octubre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 2 del 26 de noviembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 3 del 30 de diciembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 4 del 10 de Febrero 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 5 del 30 de marzo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 6 del 04 de mayo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 7 del 30 de junio de 2020 aclaración al Otrosí No. 4 del 10 de febrero de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 8 del 10 de agosto de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 9 del 7 de septiembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 10 del 5 de octubre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 11 del 16 de octubre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 12 del 22 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 13 del 23 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 14 del 30 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 15 del 26 de enero de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.

Otrosí 16 del 18 de febrero de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 17 del 24 de marzo de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	Nit	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.2 Beneficiarios

BENEFICIARIO	Nit	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato de Fiducia Mercantil protocolizado con la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992, no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato corresponde a un contrato de fiducia de administración y pagos, según registro del negocio efectuado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual que tiene por objeto promover las exportaciones no tradicionales, la atracción de inversión extranjera directa en Colombia, la promoción del turismo internacional y el desarrollo de las laborales de promoción y posicionamiento de la imagen del País en el exterior, bajo el régimen legal del derecho privado, de acuerdo con lo establecido en los arts. 283 y 285 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993).

1.2.4 Comité Fiduciario

El contrato de Fiducia Mercantil protocolizado con la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992, por el cual se creó el Fideicomiso Procolombia no establecía contractualmente la existencia de un comité fiduciario. No obstante, mediante Escritura Pública No. 7789 del 6 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá se adicionó la Cláusula Vigésimonovena al contrato de Fiducia Mercantil. Dicha cláusula fue modificada mediante Escritura Pública No. 237 del 19 de febrero de 2020 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, quedando de la siguiente manera:

“(…) CLÁUSULA VIGESIMONOVENA: COMITÉ FIDUCIARIO: para la ejecución del presente contrato el Patrimonio Autónomo Procolombia contará con un Comité Fiduciario, que será el encargado de ejercer el apoyo a la supervisión del presente contrato. El Comité Fiduciario estará conformado por cinco (5) miembros designados por el FIDEICOMITENTE, así:

Miembros del Comité Fiduciario

El COMITÉ FIDUCIARIO estará integrado por:

- El Viceministro de Comercio Exterior o su delegado, quien lo presidirá.
- El Secretario General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
- Un (1) miembro designado por el Viceministro de Comercio Exterior.
- Un (1) miembro designado por el Viceministro de Turismo
- Un (1) designado por el despacho del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El comité fiduciario se reunirá mínimo cuatro (4) veces al año según convocatoria que hará la Secretaría Técnica por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes, con por lo menos cinco (5) días calendario de antelación, en la cual se anexe la información objeto de estudio por parte del comité. El Comité fiduciario se deberá realizar dentro del mes siguiente a la radicación del informe de gestión por parte de la FIDUCIARIA. Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la FIDUCIARIA o el FIDEICOMITENTE o el Presidente del Patrimonio Autónomo o quien lo represente, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos sus miembros al menos un (1) día calendario de antelación.

Habrá quórum para deliberar cuando se encuentre presente en la sesión respectiva un número plural de miembros que represente la mayoría simple de los derechos de voto (mitad más uno), las decisiones del comité serán tomadas por el voto favorable de la mayoría simple (mitad más uno) de los derechos de voto presentes en la sesión.

Al Comité Fiduciario asistirá con voz, pero sin voto la Fiduciaria, a través de los funcionarios designados para el efecto o sus delegados. Igualmente asistirá con voz, pero sin voto, el Presidente del PATRIMONIO AUTÓNOMO para efectos de rendir cuentas de su gestión o su delegado. Las decisiones del COMITÉ FIDUCIARIO constarán en actas que serán elaboradas por la Secretaria Técnica. (...)"

1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario

Las funciones del COMITÉ FIDUCIARIO, según lo establecido Escritura Pública No. 7789 del 6 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Circulo de Bogotá, modificada por la Escritura Pública No. 237 del 19 de febrero de 2020 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, son las siguientes:

- a) Ejercer el seguimiento del presente contrato de fiducia mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la fiduciaria.
- b) Las demás que hayan sido señaladas en el presente contrato

1.2.5 Junta Asesora

La Junta asesora del Fideicomiso Procolombia se conforma de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 literal a, así como de acuerdo con lo expuesto en el Decreto 210 de 2003, artículo 34, por los siguientes integrantes:

PRINCIPALES	SUPLENTE
<p>Ministro de Comercio Industria y Turismo (Preside)</p> <p>María Ximena Lombana Villalba Correo: ministro@mincit.gov.co</p>	<p>Delegados del Ministro de Comercio, Industria y Turismo.</p> <p>Designados por el Ministro.</p>
<p>Presidente del Banco de Comercio Exterior de Colombia – Bancoldex</p>	<p>Suplente del representante legal de Bancoldex.</p>

12

Javier Díaz Fajardo Correo: javier.diaz@bancoldex.com	
Designado del presidente de la Republica	Designado del Presidente de la República
Miguel Moreno Múnera Decreto 357 del 22 de febrero de 2018 Correo: mmoreno@colcafe.com.co	Juan Carlos Rojas Serrano Decreto 366 de 13 de marzo de 2019 Correo: jcrojas@sistemcobro.com
Designado por el Presidente de la Republica	Designado del presidente de la República
Sergio Muñoz Gómez Decreto 365 del 13 de marzo de 2019 Correo: sermunoz@bancofalabella.com.co	Mariana Villamizar Villegas Decreto No. 1693 del 16 de septiembre de 2019 Correo: mvillamizar@grupo-exito.com
Representante del Sector Privado designado del Presidente de la Republica	Suplente del Representante del Sector Privado designado del Presidente de la Republica
Jorge Bedoya Vizcaya Decreto No. 1.020 del 16 de julio de 2020 Correo: jbedoya@sac.org.co	Eduardo Visbal Rey Decreto No. 2.102 del 20 de septiembre de 2002 Correo: eduardovisbal@fenalco.com.co
Representante del Sector Privado designado del Presidente de la República	Suplente del Representante del Sector Privado designado del Presidente de la Republica
Juan Camilo Nariño Alcocer Decreto No. 1.349 del 23 de abril de 2010 Correo: jcnarino@gmail.com	Javier Díaz Molina Decreto No. 2.102 del 20 de septiembre de 2002 Correo: jdiaz@analdex.org

1.2.5.1 Funciones de la Junta Asesora

Las funciones de la Junta Asesora son las asignadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual señala en su artículo 283, numeral 1, literal b, lo siguiente:

“b. Funciones de la Junta. La Junta seleccionará los agregados comerciales, en las condiciones previstas en este artículo y en las que precise el contrato por medio del cual se constituya la fiducia para la promoción de exportaciones. Dentro de los términos que señale dicho contrato, la Junta estudiará y definirá las actividades de promoción que deban adelantarse para lograr un dinámico crecimiento y diversificación de las exportaciones. Además, entre otras funciones, estudiará los sistemas de promoción para asegurar su conformidad con los acuerdos suscritos por la República de Colombia sobre comercio internacional; adoptará programas de apoyo a las exportaciones, tales como estudios de mercados, productos, y servicios exportables, sistemas de mercadeo, apoyo a la comercialización, participación en ferias y misiones comerciales e información sobre mercados externos, y podrá tener inversiones, conjuntamente

con particulares, en empresas que realicen actividades de apoyo a la promoción de exportaciones.”

2 ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil Escritura Publica No. 8851 de 1992, a la fecha se encuentra vigente, desde la suscripción del citado contrato el 05 de noviembre de 1992.

2.1 Garantías y Pólizas

La gestión de la fiduciaria para la administración de los recursos a su cargo se encuentra amparada bajo la póliza Global Bancaria No bancaria N° 1000195 de la aseguradora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y se encuentra vigente, tal y como se presenta a continuación:

Compañía Aseguradora:	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Póliza No.:	1000195
Tipo de Póliza:	*Póliza de Seguro Global Bancaria *Delitos Electrónicos y por computador * Responsabilidad Civil Profesional *
Tomador:	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A
Asegurado:	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCODLEX.

2.1.1 Amparos y Cobertura de la Póliza

- Actos deshonestos y fraudulentos de los trabajadores
- Empleados no identificados, temporales y de firmas Perdidas fuera de los predios (transito)
- Perdidas por billetes falsificados
- Perdidas por falsificación de títulos valores Honorarios de abogados
- Crimen por computador
- Motín, conmoción civil y dato malicioso Cobertura extorsión
- Extensión de terremoto para valores Cobertura para miembros de junta directiva Extensión de falsificación
- Responsabilidad civil profesional financiera Perdidas dentro de los predios

2.1.2 Límites Asegurados

Sección I

- Cláusula 1. Infidelidad
- Cláusula 2. Locales
- Cláusula 3. Tránsito
- Cláusula 4. Falsificación
- Cláusula 5. Extensión de Falsificación
- Cláusula 6. Dinero Falsificado
- Cláusula 7. Cajas de Seguridad NO CUBIERTA
- Cláusula 8. Pérdida derechos de Suscripción
- Cláusula 9. Honorarios de abogados y Costos de defensa
- Cláusula 10. Amparo automático de nuevos locales y empleados Cobertura para Obras de Arte únicamente por infidelidad

Sección II

- Delitos por Computación
- Costos de Limpieza
- Internet Bancario

Sección III

- Responsabilidad Civil Profesional
- Pérdida de documentos

Todos los anteriores tendrán cobertura, siempre y cuando se encuentren en predios del asegurado y bajo su supervisión y control.

Vigencia: Desde el 29 de octubre de 2020 hasta el 29 de octubre de 2021.

2.2. Bienes Muebles e Inmuebles

Se anexa (Anexo No 1 Activos Muebles e inmuebles) a la presente Rendición de Cuentas el listado de los bienes muebles e inmuebles del Patrimonio autónomo ProColombia administrados por la Fiduciaria.

2.3. Evolución de los aportes y del patrimonio del fideicomiso

	CONCEPTO	VALOR
+	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 131.587.196
	Capital Fiscal	\$ 131.587.196
+	IMPACTOS POR TRANSICION RES 533	\$ 987.690.676
	Impactos por Transicion	\$ 987.690.676
+	OTRAS RESERVAS	\$ 2.786.041
	Valorizacion de activos fijos	\$ 2.786.041
-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 587.442.807
-	Vigencia 1992 -2021	\$ 587.442.807
+	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 176.807.770
	Vigencia enero - junio 2021	\$ 176.807.770
-	GASTOS OPERACIONALES	\$ 96.922.479
	Vigencia enero - junio 2021	\$ 96.922.479
=	SALDO DEL FIDEICOMISO	\$ 614.506.398

Valores en miles de pesos

2.4. Activos fideicomitidos.

CONCEPTO	VALOR
Disponible	\$ 48.430.941
Inversiones en portafolio	\$ 41.155.319
Cuentas por cobrar	\$ 147.607.862
Propiedad, planta y equipo	\$ 50.155.958
Bienes de uso público e históricos	\$ 52.665
Otros activos	\$ 404.302.545
TOTAL ACTIVO	\$ 691.705.289

Valores en miles de pesos

2.5. Comisión o Remuneración Fiduciaria

De acuerdo con la cláusula tercera de la Escritura Pública 6136 del 10 de diciembre de 2009, otorgada por la Notaría Primera de Bogotá, se estipula cómo se debe realizar el cobro de la nueva comisión fiduciaria, así:

1. El Fiduciario tendrá derecho a una remuneración mensual equivalente a la suma de los siguientes valores: A) El cuatro por ciento (4%) mensual de los rendimientos financieros resultantes de la administración del portafolio del portafolio. En ningún caso la comisión sobre rendimientos del portafolio podrá ser inferior a la suma de SETECIENTOS MILLONES (\$700.000.000) anuales, los cuales se actualizarán anualmente, a partir del primero de enero de cada año con el índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior. B) Una cuota fija anual de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.900.000.000) M/cte., por concepto de manejo integral del Fideicomiso. Esta se ajustará anualmente, a partir del primero de enero de cada año de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.

2. Sobre los recursos adicionales que se aporten o entreguen al Fideicomiso Procolombia con destinación específica, el fiduciario tendrá derecho a una remuneración equivalente al 3,5% de los recursos que reciba o administre

2.5.1. Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria.

DETALLE	VALOR
Comisión causada durante el periodo del informe	\$ 3.516.665
Comisión pagada durante el periodo del informe	\$ 3.516.665
Total acumulado causado	\$ 3.516.665
Total acumulado pagado	\$ 3.516.665
Estado actual comisiones	Al 30 de Junio de 2021, no existen cobros jurídicos por concepto de comisiones.

Valores en miles de pesos

3. DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

El patrimonio autónomo ProColombia se encarga de la promoción no financiera de las exportaciones y de la cultura exportadora. Adicionalmente cumple con la función de la promoción de la inversión extranjera en Colombia, la promoción internacional del turismo, el posicionamiento de la marca del país en el extranjero y la coordinación de la participación del país en las Exposiciones Internacionales oficialmente reconocidas por la Oficina Internacional de Exposiciones, en las que el Gobierno decida participar.

Fiducoldex, en su calidad de administradora y vocera del Patrimonio autónomo ProColombia funge como garante para que los recursos del fideicomiso y los que son aportados en virtud de la celebración de convenios, se inviertan en el cumplimiento de su objeto misional y su ejecución se realice de manera transparente y organizada, en pro de su crecimiento y mejoramiento y de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en calidad de fideicomitente.

En cumplimiento de lo anterior, en el siguiente numeral se detallan las gestiones adelantadas por Fiducoldex, en desarrollo de la gestión encomendada durante el periodo del reporte.

3.1 Gestión adelantada

Fiducoldex realizó la gestión operativa, jurídica, financiera y administrativa, para el cumplimiento de la estrategia misional planteada por Procolombia para el primer semestre del año 2021, desarrollada con recursos que le fueron asignados por el Gobierno Nacional, transferidos a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Así mismo, administró los recursos generados por la actividad propia del Patrimonio Autónomo y otros provenientes de distintas fuentes del sector público y privado con destinación específica para el desarrollo de proyectos conjuntos, de interés para Gobierno Nacional, en cumplimiento del objeto misional de Procolombia y conforme a las normas legales vigentes.

Las actividades relevantes que adelantó la Fiduciaria en desarrollo de la gestión encomendada durante el primer semestre de 2021 fueron las siguientes:

- Contratación de personal, capacitación y pago de nómina de los funcionarios en Colombia, de acuerdo con las políticas establecidas para funcionarios ubicados en Colombia.
- Reporte de información del Fideicomiso a entes de control en los términos establecidos por la ley.

- Actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de mantener la confiabilidad de la información. Adicionalmente, se realizó el seguimiento de los indicadores de gestión de calidad, con el fin de validar el cumplimiento de los objetivos propuestos al interior de la Fiduciaria.
- Ejecución de la Contabilidad y transmisión de los Estados Financieros a la Superintendencia Financiera de acuerdo con las fechas establecidas por dicha entidad.
- Presentación de las declaraciones tributarias en tiempo y su generación de los pagos en materia de impuestos, dando así cumplimiento a las obligaciones fiscales.
- Dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Patrimonio Autónomo, en lo relacionado con los procesos de pagos, facturación y presupuesto.
- Conducción y puesta en marcha de los procesos de contratación requeridos por el fideicomiso para el cumplimiento de su objeto misional.
- Asesoría legal frente a las necesidades del Fideicomiso ProColombia – Colombia, respecto de las actividades del fideicomiso.
- Diseño y puesta en marcha del plan de auditorías llevado a cabo por el área de Control Interno de la Fiduciaria.
- Desarrollo de las gestiones Administrativas tales como mensajería, recepción y radicación de documentos, cotizaciones y trámite de viajes, aseo y cafetería, mantenimientos y reparaciones, entre otras; necesarias todas para el desarrollo de las operaciones del Fideicomiso.
- Fiducoldex dispuso toda su infraestructura administrativa y experiencia, en su operación en Colombia, para apoyar la gestión financiera y brindar la asesoría jurídica y financiera requerida por los convenios, de acuerdo con las alianzas realizadas con entidades nacionales e internacionales privadas y públicas.

3.2. Recursos administrados.

El total de aportes recibidos en desarrollo del contrato fiduciario del 01 de enero al 30 de junio del 2021 asciende a la suma de \$68.181.818 millones detallados como se muestra a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS			
	APORTE FIDEICOMITENTE	ANTICIPO	SALDO
ACUMULADO 31-12-2020	\$ 1.524.307	\$ -	\$ 1.524.307
ene-21	\$ 150.000.000	\$ 4.700.000	\$ 146.824.307
feb-21	\$ -	\$ 8.936.364	\$ 137.887.943
mar-21	\$ -	\$ 13.636.364	\$ 124.251.579
abr-21	\$ 1.450.000	\$ 13.636.364	\$ 112.065.216
may-21	\$ -	\$ 13.636.364	\$ 98.428.852
jun-21	\$ -	\$ 13.636.364	\$ 84.792.488
TOTAL PERIODO	\$ 152.974.307	\$ 68.181.818	\$ 84.792.488
ACUMULADO 30 de Junio 2021	\$ 152.974.307	\$ 68.181.818	\$ 84.792.488

Valores en miles de pesos

3.3. Rendimientos financieros

Durante el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2021, los recursos administrados generaron valorizaciones y rendimientos financieros por valor de \$96.408 millones y \$53.897 millones respectivamente, detallados como sigue:

	VALORACION INVERSIONES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
	PORTAFOLIO DE INVERSIONES	CUENTAS DE AHORRO
ACUMULADO	\$ -	\$ -
ene-21	\$ 68.490	\$ 9.608
feb-21	\$ 1.489	\$ 8.321
mar-21	\$ (5.956)	\$ 10.175
abr-21	\$ 88.219	\$ 9.099
may-21	\$ (76.679)	\$ 8.549
jun-21	\$ 20.845	\$ 8.145
TOTAL A JUNIO 2021	\$ 96.408	\$ 53.897

Valores en miles de pesos

Valores tomados de las cuentas contables registradas en el Balance al 30 de junio de 2021.

Los rendimientos que generan los recursos de los diferentes convenios son girados conforme a lo establecido en cada uno y de acuerdo con la naturaleza de cada entidad. Se detalla la relación a continuación:

Convenio	Portafolio Inversiones	Cuenta Bancaria	Total Rendimientos Generados	Observaciones
023-2021 Instituto Distrital de Turismo	-	82	82	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
002-2021 / 006-2021 / 010-202 Misión de internacionalización (iNNpulsa - Colombia Productiva - ProColombia)	-	366	366	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
SCEI-CDCVI-012-2020 / 050-2020 Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Asuntos Internacionales	-	54	54	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
FNTC-134-2019 / 039-2019 Participación de Colombia en Expo Dubái 2020	133.619	37.485	171.104	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
Aliados Proyecto Expo Dubái 2020 (Nutresa, Friogan, Augura, Agencia Nacional de Minería, Fedegan)	-	6.057	6.057	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
NW-G-026 Programa de Riqueza Natural - Chemonics/ProColombia/Otros	-	794	794	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
096-2019 / 101-2019 Fábricas de Internacionalización (iNNpulsa - ProColombia)	29.972	27.975	57.947	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
TOTAL	163.591	72.813	236.404	

Cifras en miles de pesos

3.4. Comisiones Fiduciarias

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera de la Escritura Pública 6136 del 10 de diciembre de 2009, entre los meses de enero y junio de 2021, se causó por concepto de comisiones la suma de \$3.516,66 millones, tal como aparece discriminado en el siguiente cuadro:

COMISIONES FIDUCIARIAS					
MES	FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
Saldo Diciembre 2020	\$ -			\$ -	-
01/01/2021	26570	\$ 579.333	579.333	\$ -	25/01/2021
29/01/2021	26569	\$ 8.330	8.330	\$ -	01/02/2021
29/01/2021	26568	\$ 32.340	32.340	\$ -	01/01/2021
01/02/2021	26709	\$ 579.333	579.333	\$ -	16/02/2021
01/03/2021	26837	\$ 579.333	579.333	\$ -	15/03/2021
01/04/2021	26985	\$ 579.333	579.333	\$ -	21/04/2021
01/05/2021	27120	\$ 579.333	579.333	\$ -	12/05/2021
01/06/2021	27241	\$ 579.333	579.333	\$ -	11/06/2021
TOTAL JUNIO 2021		\$ 3.516.665	3.516.665	\$ -	

Valores en miles de pesos

3.5. Pagos realizados

Durante el periodo objeto de reporte, los retiros ascendieron a la suma de \$148.630,0 millones.

3.6. Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Con cargo a los recursos que conforman el Fideicomiso ProColombia, durante el primer semestre de 2021 la Fiduciaria efectuó 5.985 pagos, teniendo en cuenta operaciones en cheques de gerencia, transferencias (pagos con abono), cheque por oficina, operaciones por anticipos en efectivo en dólares y euros; y giros al exterior. Estas operaciones corresponden a pagos a proveedores, pago de nómina, servicios públicos y compras de divisas para giros a las oficinas comerciales del exterior.

PAGOS REALIZADOS						
	NO. PAGOS	*TRANSFERENCIAS ACH	NO. PAGOS	CHEQUES	NO. PAGOS	**OTROS PAGOS
ACUMULADO 30-06-2021		\$ -		\$ -		\$ -
01/2021	894	\$ 12.239.956,61	69	\$ 79.789,18	101	\$ 1.015.325,60
02/2021	745	\$ 17.599.877,18	76	\$ 120.396,07	174	\$ 6.178.439,15
03/2021	709	\$ 20.061.275,17	79	\$ 169.952,19	177	\$ 2.159.488,80
04/2021	657	\$ 14.690.643,22	85	\$ 102.707,20	171	\$ 2.374.894,31
05/2021	682	\$ 15.731.658,19	79	\$ 172.374,73	140	\$ 2.069.962,29
06/2021	659	\$ 13.601.741,32	79	\$ 128.148,26	174	\$ 2.386.959,00
TOTAL PERIODO	4.346	\$ 93.925.151,69	467	\$ 773.367,63	937	\$ 16.185.069,14
ACUMULADO 30-06-2021		\$ 93.925.151,69		\$ 773.367,63		\$ 16.185.069,14

*Incluye Anticipos en Pesos

** Otros Pagos (Nomina Exterior, Servicios Públicos, Tarjetas de Crédito, Seguridad Social)

Cifras en miles de Pesos COP

	PAGOS REALIZADOS					
	NO. PAGOS	ANTICIPO USD y EUR	NO. PAGOS	OFICINAS COMERCIALES	NO. PAGOS	TOTALES
ACUMULADO 30-06-2021		\$ -		\$ -		\$ -
01/2021	0	\$ -	29	\$ 4.045.820,82	1.093	\$ 17.380.892,22
02/2021	0	\$ -	31	\$ 4.075.084,61	1.026	\$ 27.973.797,00
03/2021	1	\$ 647,78	46	\$ 9.202.348,61	1.012	\$ 31.593.712,55
04/2021	6	\$ 10.993,53	32	\$ 5.664.678,18	951	\$ 22.843.916,44
05/2021	2	\$ 8.694,88	40	\$ 9.042.305,38	943	\$ 27.024.995,46
06/2021	9	\$ 37.854,36	39	\$ 5.658.041,66	960	\$ 21.812.744,60
TOTAL PERIODO	18	\$ 58.190,54	217	\$ 37.688.279,26	5.985	\$ 148.630.058,26
ACUMULADO 30-06-2021		\$ 58.190,54		\$ 37.688.279,26		\$ 148.630.058,26

Valores en miles de pesos

3.7. Giro de rendimientos

Se relacionan los rendimientos que han sido girados a las diferentes entidades de enero a junio de 2021; lo anterior basados en las cláusulas pactadas en los convenios:

Convenio	Portafolio Inversiones	Cuenta Bancaria	Total Rendimientos Girados	Observaciones
3147/19-2019 Ministerio de Cultura	3.566	1.959	5.525	Reintegrados en su totalidad al tercero - Convenio finalizado
TOTAL	3.566	1.959	5.525	

Cifras en miles de pesos

3.8. Flujo de Caja.

El comportamiento del flujo de caja durante el primer semestre de 2021 se presenta de manera detallada en el Anexo No 2 Flujo de caja - PA Procolombia

3.9. Ejecución Presupuestal

Para el cumplimiento de los objetivos planteados durante el año 2021, el Gobierno Nacional asignó al patrimonio autónomo recursos por \$150.000 millones de pesos. A lo anterior, se adicionaron las proyecciones de los ingresos recibidos por la participación de empresarios en ferias y la remuneración de los centros de convenciones, los cuales sumaron un presupuesto total para el año 2021 de \$154.877 millones.

A continuación, se detalla la distribución presupuestal y ejecución con corte al 30 de junio de 2021:

PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL	% EJECUCIÓN
TOTAL GASTOS PROMOCION	117.682.752	44.365.920	37,70%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	37.194.636	13.209.202	35,51%
TOTAL	154.877.389	57.575.122	37,17%

Valores en miles de pesos

Fiducoldex realizó el control y reporte mensual tanto de la ejecución del presupuesto aprobado por la Junta Asesora (consolidado y por cada eje de negocio y área transversal), así como el de los recursos de sus negocios vinculados, con el fin de garantizar la seguridad en el manejo de la información, generando puntos de control en la ejecución y compromiso de los recursos de acuerdo con las líneas presupuestales aprobadas.

Ejecución de los recursos adicionales

Como complemento al presupuesto de funcionamiento de Procolombia, el patrimonio autónomo recibe del Gobierno Nacional recursos adicionales para el desarrollo de proyectos específicos.

La ejecución acumulada desde la fecha de suscripción de dichas Escrituras y otrosíes al cierre de junio de 2021 se presenta a continuación:

CONCEPTO	VALOR EP / PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL	% EJECUCIÓN
Escritura Pública 8897 de 2015	6.328.000	6.259.600	98,92%
Escritura Pública 11406 de 2015: Participación de Colombia en Expo Milán, Temporadas cruzadas Francia y Marca País.	4.410.000	4.410.000	100,00%
Escritura 3511 de 2016: Apoyo al Sector Lácteo.	1.400.000	1.386.378	99,03%
Escritura- 1196 de 2017 - Funcionamiento y Operación Procolombia	2.989.000	2.989.000	100,00%
EP - 4944 de Octubre 2017: Funcionamiento y Operación Procolombia	650.000	640.655	98,56%
EP - 2575 de Noviembre 2018: Apoyo al Sector Lácteo	710.000	705.850	99,42%

24

OTROSÍ 1-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA – UNION EUROPEA	3.085.890	3.049.265	98,81%
OTROSÍ 2-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA – Implementación Modelo Zonas Francas	150.000	150.000	100,00%
OTROSÍ 3-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA FABRICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN -DICIEMBRE 2019	1.000.000	785.491	78,55%
OTROSÍ 7-2020 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ACLARACIÓN DEL OTROSÍ No. 4 (Recursos Expo Dubai) - 30 junio 2020	3.500.000	2.195.652	62,73%
OTROSÍ 8-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	330.000	242.277	73,42%
OTROSÍ 9-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	3.085.890	422.274	13,68%
OTROSÍ 10-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	923.998	363.910	39,38%
OTROSÍ 11-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	238.000	8.330	3,50%
OTROSÍ 12-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	634.840	3.941	0,62%
OTROSÍ 13-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	549.467	0	0,00%
OTROSÍ 14-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	340.000	0	0,00%
OTROSÍ 17-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	1.450.000	42.938	2,96%
TOTAL	31.775.085	23.655.560	74,45%

Valores en miles de pesos

Según lo anterior, se presenta el detalle de los recursos administrados durante el año 2021 para cada una de las asignaciones por Escritura Pública u otrosíes:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	EJECUCIÓN TOTAL EP	% EJECUCIÓN
Escritura Pública 8897 de 2015	68.400	0	0,00%
Escritura 3511 de 2016: Apoyo al Sector Lácteo.	38.509	24.886	64,62%
Escritura- 1196 de 2017 - Funcionamiento y Operación Procolombia	0	0	0,00%
EP - 4944 de Octubre 2017: Funcionamiento y Operación Procolombia	9.345	74	0,79%
EP - 2575 de Noviembre 2018: Apoyo al Sector Lácteo	4.150	162	3,91%
OTROSÍ 1-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA – UNION EUROPEA	75.965	39.340	51,79%
OTROSÍ 2-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA – Implementación Modelo Zonas Francas	49.750	49.750	100,00%

OTROSÍ 3-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA FABRICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN -DICIEMBRE 2019	434.082	219.573	50,58%
OTROSÍ 7-2020 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ACLARACIÓN DEL OTROSÍ No. 4 (Recursos Expo Dubai) - 30 junio 2020	2.193.995	889.646	40,55%
OTROSÍ 8-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	124.982	37.259	29,81%
OTROSÍ 9-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	2.977.884	314.268	10,55%
OTROSÍ 10-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	920.029	359.941	39,12%
OTROSÍ 11-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	238.000	8.330	3,50%
OTROSÍ 12-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	634.840	3.941	0,62%
OTROSÍ 13-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	549.467	0	0,00%
OTROSÍ 14-2020 AL CONTRATO DE FIDUCIA	340.000	0	0,00%
OTROSÍ 17-2021 AL CONTRATO DE FIDUCIA	1.450.000	42.938	2,96%
TOTAL	10.109.397	1.990.108	19,69%

Valores en miles de pesos

Con el fin de controlar y diferenciar operativamente los recursos de vigencias actuales y vigencias anteriores, el presupuesto se clasificó en Empresa 2 (vigencia actual) y Empresa 3 (vigencias anteriores). Los disponibles presupuestales de saldos anteriores y otros ingresos que constituyen el presupuesto de 2021 se detallan a continuación:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCION ACUMULADA	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	EJECUCION TOTAL	% CUMPLIMIENTO TOTAL
SUB EJECUCION	6.972.802	1.365.349	26.550	1.391.899	19,96%
ESCRITURAS	120.404	24.886	0	24.886	20,67%
OTROSIES	9.860.082	1.516.099	319.977	1.836.077	18,62%
LIBERACIONES	1.063.000	1.063.000	0	1.063.000	100,00%
OTROS INGRESOS	6.499	0	0	0	0,00%
CASAS TEUSAQUILLO	177.629	24.212	0	24.212	13,63%
DONACION BID	215.734	0	0	0	0,00%
COOPERACION TECNICA BID	78.438	0	0	0	0,00%
CXC MIN HACIENDA	3.144.967	1.633.007	166.743	1.799.749	57,23%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.634.259	733.224	81.928	815.151	49,88%
SUBTOTAL	23.273.814	6.359.776	595.198	6.954.974	29,88%

PORTAFOLIO DE CONTINGENCIAS	20.849.068	14.854.568	0	14.854.568	71,25%
PORTAFOLIO CENTRO DE COSTO	35.093.230	3.100.370	0	3.100.370	8,83%
TOTAL	79.216.112	24.314.715	595.198	24.909.913	31,45%

Valores en miles de pesos

3.10. Contratación derivada

Durante el primer semestre del año 2021 la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior como vocera del Fideicomiso ProColombia suscribió 30 contratos para la provisión de bienes y servicios, 14 convenios. Se anexa (Anexo no 3 Contratación Hoja "Contratos PC 1er Semestre 2021" y hoja "Convenios PC 1er Semestre 2021")

Adicionalmente, durante el periodo reportado la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior como vocera del Fideicomiso ProColombia suscribió 55 otrosíes, los cuales fueron debidamente firmados y numerados, de conformidad con la información del anexo; así como también se suscribieron en debida forma 24 actas de liquidación de los contratos para la provisión de bienes y servicios y convenios, para el periodo en mención.

Adicionalmente en el periodo reportado se suscribieron 94 contratos de licencias de la marca COLOMBIA, cuya relación se anexa al presente documento.

Por otra parte, durante el primer semestre del año 2021, la Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia en cumplimiento de los compromisos asumidos mediante otrosí No. 5 al Contrato de Fiducia Mercantil, suscribió para ejecución del Préstamo: BID No. 4929/OC-CO, 38 negocios jurídicos que se detallan en el documento adjunto.

Fábricas de Internacionalización es un programa de PROCOLOMBIA, que cuenta con seis líneas de servicio para fortalecer los procesos de internacionalización, a través del cual se busca que las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas logren acelerar los procesos de exportación e ingresar a nuevos mercados de manera sostenible, estructurada y competitiva. El rol de PROCOLOMBIA es liderar el proceso de validación, intervención y evaluación de las empresas que formen parte de Fábricas de Internacionalización, y en concertación con FIDUCOLDEX se ha llevado a cabo los procesos de elaboración y suscripción de los Acuerdos de Apoyo Técnico con las mencionadas empresas, con la consecuente legalización y puesta en ejecución de los mismos, al

30 de junio de 2021, se han suscrito 54 Acuerdos de Apoyo Técnico, discriminados de la siguiente manera según la procedencia de los recursos:

ACUERDOS DE APOYO TECNICO DEL PROGRAMA DE FABRICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN *		
No. DE ACUERDOS	RECURSOS iNNpulsA	RECURSOS BID
55	53	2

Se anexa (Anexo no 4 Contratación Hoja "Otrosies 1er Semestre 2021", hoja "Liquidaciones 1er Semestre 2021, hoja "Contratos licencia 1er Semestre", Hoja "Contratos BID 1er Semestre 2021" y Hoja "ATT 1er Semestre 2021").,

ORDENES DE SERVICIO

Durante el primer semestre del año 2021 La Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia suscribió para la provisión de bienes y servicios, 20 órdenes de servicio por valor de \$337,049 millones como se detalla a continuación:

NUMERO	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO
5922	FERNANDO REINA Y CIA	Determinar el cálculo del deterioro de acuerdo con la metodología establecida por la CGN, en el marco normativo para Entidades de Gobierno y políticas del MinCit, de las casas Carrera 15 y Cra 16, para estar alineados en el valor y registro adecuado en las dos entidades Fiducoldex-Procolombia.	\$ 6,069,000	5/02/2021
5926	BODEGA Y COCINA	Prestar el servicio de alimentación con servicio a la mesa y/o a domicilio para los asistentes de la Junta Asesora de ProColombia, según las necesidades y requerimientos de cada una de las reuniones a realizar.	\$ 30,000,000	18/02/2021
5928	PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA S.A	Compra de café colombiano de acuerdo con las necesidades de las diferentes áreas de Procolombia que lo requieran para sus diferentes eventos y campañas institucionales.	\$ 15,000,000	30/03/2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5929	ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	Patrocinio del Premio Nacional de Exportaciones 2021 mediante un aporte económico de ProColombia, para la realización del evento, como contraprestación se obtendrá presencia de imagen institucional de Procolombia como patrocinador oficial y reconocimi	\$ 65,450,000	7/04/2021
5932	MIKEY ARTES ESCENICAS SAS	Contratar la prestación del servicio para llevar a cabo la continuación del programa de adecuación en artes escénicas por COP \$26.775.000 para 21 compañías y/o proyectos de teatro a nivel nacional. Los grupos participantes recibirán adecuación de su oferta exportable según estándares internacionales del sector.	\$ 26,775,000	22/04/2021

5933	SUCOMPUTO S.A.S	Suministro e instalación de 16 baterías Fulibattery Sellada 12v5ah Ref.FI1250gs, Medidas (90X70X107) (LA*H)96 baterías Fulibattery Sellada 12v- 9 Ah Ref.FI1290gs, Medidas 151X65X100L*A*H, 64Baterías Fulibattery Sellada 12v-5ah Ref.FI1250gs, Medidas 90X70X107L*A*H para las UPS del CCI piso 36 oficina Bogotá	\$ 11,676,573	23/04/2021
5934	OMG PARTNER SAS	Servicios de mantenimiento del logo COLOMBIA.CO en una de las velas del Buque Gloria. El servicio incluye embalaje y transporte Cartagena-Bogotá-Cartagena.	\$ 14,000,000	23/04/2021
5938	VIA COLOMBIA TRAVEL SERVICES SAS	“Por favor revisar Anexo denominado Soporte Jurídico Vía Colombia Travel Services VF donde se encuentra el objeto del contrato detallada”	\$ 12,500,000	3/05/2021
5939	DISSENI SAS	El objeto de la ODS se especifica en el Anexo Observaciones Complementarias ODS 79601	\$ 16,184,000	11/05/2021

5940	CALONJE BAZAR HERMANOS SAS	Brindar apoyo económico a la empresa CALONJE BAZAR HERMANOS SAS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de AVISTAMIENTO DE AVES – en idioma inglés que se realizará con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 9,000,000	21/05/2021
5941	ASOCIACION COLOMBIANA DE TURISMO RESPONSABLE	Contratar a la Asociación Colombiana de Turismo Responsable – ACOTUR para llevar a cabo proceso de fortalecimiento a través de capacitaciones en gestión de turismo sostenible, a 15 empresarios y organizaciones del programa Riqueza Natural – USAID.	\$ 18,000,000	21/05/2021
5942	INFORMESE S.A.S	Renovación y actualización de licenciamiento del Plan Anual de Mantenimiento Remoto (PAM) de una (1) licencia de software IBM SPSS Statistics Standard con el número de serial 5726056 (propiedad de ProColombia) a partir del 1 de agosto del 2021	\$17,685,492	1/06/2021

5943	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS	Renovación y actualización para el soporte y mantenimiento de las tres (3) licencias SE Edition STATA por un (1) año con el número de serial 401606208812 (propiedad de ProColombia) a partir del 04 de agosto de 2021.	\$ 9,664,585	1/06/2021
5944	EJE MAGICO TRAVEL S.A.S.	Brindar apoyo económico a la empresa EJE MAGICO TRAVEL SAS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de CULTURA – en idioma inglés que se realizará con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales	\$ 9,600,000	1/06/2021
5945	VIAJES GO COLOMBIA SM S.A.S.	Brindar apoyo económico a la empresa VIAJES GO COLOMBIA SM S.A.S. para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de GRAN CARIBE COLOMBIANO en idioma inglés y español que se realizará con el fin de dar a conocer el producto INCENTIVOS y la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales que participarán en la rueda de negocios COLOMBIA TRAVEL MART 2021.	\$ 9,600,000	1/06/2021

5946	DE UNA COLOMBIA TOURS SAS	Brindar apoyo económico a la empresa DE UNA COLOMBIA TOURS SAS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de CULTURA, NATURALEZA Y AVENTURA que se realizará con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 6,981,000	1/06/2021
5947	RIOJA TURISMO S.A.S.	Brindar apoyo económico a la empresa RIOJA TURISMO SAS para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de CULTURA Y NATURALEZA que se realizará con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 9,600,000	1/06/2021
5948	ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.	Compra de productos artesanales de Colombia.	\$ 23,000,000	9/06/2021

5949	OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE	Brindar un apoyo económico al BOGOTA Y CUNDINAMARCA CONVENTION BUREAU Y PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES BURO DE CONVENCIONES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA para llevar a cabo el plan de trabajo de promoción internacional de turismo que reúne a los 11 destinos que hacen parte de la Red Nacional de Burós de Colombia – RNB	\$ 15,000,000	23/06/2021
5950	DIANA MARCELA RESTREPO CARDONA	Brindar apoyo económico a la empresa DIANA MARCELA RESTREPO CARDONA para llevar a cabo la operación del viaje de familiarización de BIENESTAR Y NATURALEZA que se realizará con el fin de dar a conocer la oferta exportable turística del país a los mayoristas internacionales.	\$ 11,263,500	23/06/2021

Cifra en miles de pesos COP

3.11 Saldo disponible y partidas conciliatorias

Al cierre del mes de junio de 2020, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo asciende a \$ 48.430,9 millones.

PARTIDAS CONCILIATORIAS COLOMBIA			
MENORES A 30 DIAS (Cifra expresado en miles de pesos)			
CUENTA BANCARIA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
USD 36021954 CTA CTE	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	11/06/2021	81.905
-00909-9 CTA DE AHORRO	NOTAS DEBITO REG. EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	5/06/2021	1.752
-00909-9 CTA DE AHORRO	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	
-00909-9 CTA DE AHORRO	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	5/06/2021	4.683
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	15/06/2021	240
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	15/06/2021	240
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	15/06/2021	120
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	15/06/2021	120
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	16/06/2021	1.329
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	16/06/2021	7.252
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	16/06/2021	10.878
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	16/06/2021	240
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	16/06/2021	1.799
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	17/06/2021	240
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	17/06/2021	120
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	17/06/2021	2.790
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	18/06/2021	120
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	18/06/2021	3.030
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	21/06/2021	240
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	21/06/2021	120
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	21/06/2021	240
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	21/06/2021	240
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	21/06/2021	480
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	21/06/2021	120
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	22/06/2021	120
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	24/06/2021	2.910
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	25/06/2021	7.541
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	25/06/2021	5.579
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	25/06/2021	2.790
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	28/06/2021	23.155
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	28/06/2021	1.329
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	29/06/2021	11.140
256-89200-1	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	10/06/2021	25.770
256-89200-1	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	28/06/2021	356
256-89200-1	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	29/06/2021	5.603
256-89200-1	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	11/06/2021	11.842
256-89200-1	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	22/06/2021	182
256-89200-1	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	
TOTAL PERIODO			216.612

PARTIDAS CONCILIATORIAS OFICINAS COLOMBIA			
MAYORES A 30 DIAS (Cifra expresado en miles de pesos)			
CUENTA BANCARIA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
USD 36021954 CTA CTE	NOTAS DEBITO REG. EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	16/04/2021	23.954
USD 36021954 CTA CTE	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	16/04/2021	20.862
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	13/09/2019	1.200
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	12/12/2019	900
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	13/12/2019	900
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	16/12/2019	900
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	17/12/2019	1.000
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	19/10/2020	100
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	21/04/2021	620
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	21/04/2021	620
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	22/04/2021	620
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	22/04/2021	620
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	26/04/2021	620
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	27/04/2021	620
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	28/04/2021	620
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/04/2021	563
256-91117-3 AHORROS	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	21/05/2021	24.046
256-89200-1	NOTAS DEBITO REG. EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	24/07/2019	822
256-89200-1	NOTAS DEBITO REG. EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	30/12/2019	6.381
256-89200-1	NOTAS DEBITO REG. EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	17/02/2020	15
256-89200-1	NOTAS DEBITO REG. EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	30/10/2020	681
256-89200-1	NOTAS DEBITO REG. EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	30/10/2020	3
256-89200-1	NOTAS DEBITO REG. EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	30/12/2020	110.596
256-89200-1	NOTAS DEBITO REG. EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	24/02/2021	29.774
256-89200-1	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	31/01/2020	534
256-89200-1	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	16/01/2020	6.845
256-89200-1	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/09/2020	2
256-89200-1	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	16/10/2020	27
256-89200-1	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	14/12/2020	96.193
256-89200-1	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	14/01/2021	29.710
256115114	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	5/02/2021	2.986
256-04530-3 CTA CTE	CHEQUE PAGADO CANJE	12/11/2020	1.265
TOTAL PERIODO			364.600

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARTIDAS CONCILIATORIAS OFICINAS EXTERIOR			
MENORES A 30 DIAS (Cifra expresado en miles de pesos)			
CUENTA BANCARIA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
03-01809	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	26
03-01701	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	26
28-45415	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	34
28-45318	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	67
300000005023449	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	1/06/2021	18
508-20-7219	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	15/06/2021	1.285
781100006	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	
200014080	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	25/06/2021	1.563
753300	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	25/06/2021	1
753300	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	25/06/2021	
753300	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	28/06/2021	1
753300	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	28/06/2021	
753300	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	10
753300	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	2
1040111068	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	18/06/2021	579
1040111068	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	21/06/2021	1.227
000-0797039	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	23
000-5055179	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	31
000-5055192	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	101
000-5055192	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	101
000-5055192	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	31
074-903105-0	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	51
074-903134-4	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	51
1040111068	CHEQUES PENDIENTES DE PAGO	4/06/2021	169
1040111071	CHEQUES PENDIENTES DE PAGO	18/06/2021	4.476
1040111055	CHEQUES PENDIENTES DE PAGO	14/06/2021	1.349
1040111055	CHEQUES PENDIENTES DE PAGO	14/06/2021	896
1040111055	CHEQUES PENDIENTES DE PAGO	14/06/2021	3.261
11389003766704	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	10/06/2021	36.402
508207219	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	15/06/2021	428
0049 2865 18 2414272889	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	25/06/2021	1.408
34146701	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	10/06/2021	1
200014080	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	23/06/2021	1.499
200014080	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	23/06/2021	2
200014080	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	23/06/2021	43
200014080	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	23/06/2021	21
200014080	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	04/06/2021	706
110005206	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	8
110005306	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	16
110006205	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	5
000-5055179	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	86
781100006	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	38
409000481127	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	30/06/2021	9.614
4080781068719000000	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	24/06/2021	82
TOTAL PERIODO			65.701

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARTIDAS CONCILIATORIAS OFICINAS EXTERIOR			
MAYORES A 30 DIAS (Cifra expresado en miles de pesos)			
CUENTA BANCARIA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
1040111068	CHEQUES PENDIENTES DE PAGO	5/05/2021	549
1040111068	CHEQUES PENDIENTES DE PAGO	5/05/2021	169
200014080	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	20/05/2021	1.493
200014080	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	20/05/2021	43
200014080	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	20/05/2021	19
200014080	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	20/05/2021	196
200014080	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	25/05/2021	1.752
34146701	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	31/05/2021	6.021
TOTAL PERIODO			10.241

Se anexa (Anexo No 4 Conciliaciones Bancarias) donde se muestra el detalle de las partidas conciliatorias al 30 de junio de 2021 y los extractos bancarios

3.11. Fuentes y Usos

CUENTA	CONCEPTO	SALDO ENERO 1 2021	SALDO JUNIO 30 2021	VARIACION ENERO 1 - JUNIO 30 2021	USO	FUENTE
	ACTIVO				AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	Efectivo y equivalentes de Efectivo	68.939.119	48.430.941	-20.508.178	-	20.508.178
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	41.403.685	41.155.319	-248.366	-	248.366
13	Cuentas Por Cobrar	63.514.155	147.607.862	84.093.707	84.093.707	-
16	Propiedad Planta y Equipo	51.377.447	50.155.957	-1.221.490	-	1.221.490
17	Obras de Arte	52.665	52.665	0	-	-
19	Otros Activos	404.970.904	404.302.545	-668.359	-	668.359
	PASIVO				DISMINUCIONES	AUMENTOS
24	Cuentas Por Pagar	29.906.027	8.538.891	-21.367.136	21.367.136	-
25	Beneficios a los Empleados	15.330.140	10.381.909	-4.948.231	4.948.231	-
27	Provisiones	17.544.544	17.636.115	91.571	-	91.571
29	Otros pasivos	32.966.260	40.641.978	7.675.718	-	7.675.718
	PATRIMONIO				DISMINUCIONES	AUMENTOS
3105	Capital Fiscal	131.587.196	131.587.196	-	-	-
3109	Perdida de Ejercicio Anteriores	-555.565.153	587.442.807	31.877.654	31.877.654	-
3110	Resultado de Ejercicio	-31.987.754	79.885.292	111.873.046	-	111.873.046
3114	Otras Reservas	2.786.041	2.786.041	-	-	-
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	987.690.676	987.690.676	-	-	-
TOTAL					142.286.728	142.286.728

Valores en miles de pesos

3.12. Información financiera.

Para los fines pertinentes, en el Anexo No 5 Información Financiera, se adjunta la información financiera del fideicomiso la cual refleja el comportamiento financiero del negocio en el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2021 así:

- Balance general - Resolución 533
- Estado de Resultados - Resolución 533

4 INVERSIONES Y RIESGOS

4.1 Operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas

Al cierre del 30 de junio del 2021 el portafolio no presenta operaciones del mercado abierto activas o pasivas.

4.2 Inversión de los recursos administrados

El valor presente neto del portafolio de inversiones al corte del 30 de junio del 2021 ascendía a la suma de \$ 19.438.967 miles de pesos así:

30 de junio de 2021			
Portafolio	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
PROEXPORT- CENTROS DE COSTO	18.611.500	19.438.967	100,00%
TOTAL	18.611.500	19.438.967	100,00%

Valores en miles de pesos

4.3 Comportamiento del portafolio

4.3.1 Composición por plazo

30 de junio de 2021			
PLAZO	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
1 a 90 días			0,00%
91 a 180 días			0,00%
181 a 360 días	18.611.500	19.438.967	0,00%
Mayor a 361 días			0,00%
Total General	18.611.500	19.438.967	100,00%

Valores en miles de pesos

4.3.2 Composición por especie y tasa

30 de junio de 2021			
ESPECIE	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
TES TF	18.611.500	19.438.967	100,00%
TOTAL	18.611.500	19.438.967	100,00%

Valores en miles de pesos

4.3.3 Composición por emisor

30 de junio de 2021			
EMISOR	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
Minhacienda	18.611.500	19.438.967	100,00%
TOTAL	18.611.500	19.438.967	100,00%

Valores en miles de pesos

4.4 Políticas de inversión aplicables

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020.

4.5 Rentabilidad

La rentabilidad, en términos efectivos anuales para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2021 fue del 0.96% E.A, con unos rendimientos de \$96.408 miles de pesos tal como aparece en el siguiente cuadro:

Portafolio	Rendimientos	Tasa E.A.
PROEXPORT- CENTROS DE COSTO	96.408	0,96%
Total	96.408	0.96%

Valores en miles de pesos

*Rentabilidad corresponde del 01 de enero al 30 de junio del 2021

4.6 Gestión de Riesgos

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operativo, SARLAFT, Seguridad de la información, Privacidad de la información, Plan de continuidad del negocio) a los que se encuentra expuesto los recursos administrados en negocios fiduciarios como en Fondos de Inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear de los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya

lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles dos tienen el carácter de independiente.

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

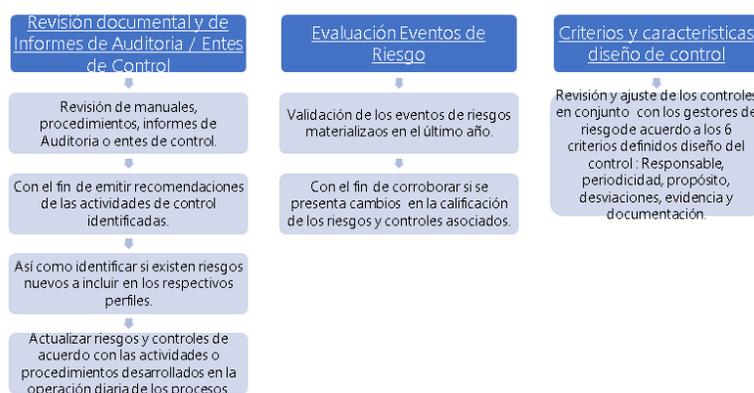
4.6.1 Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)

Fiducoldex S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operacionales en adelante SARO, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y sus respectivas actualizaciones a través de circulares.

Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene SARO, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente esta tipología de riesgo para los procesos gestionados por la Fiduciaria y sus patrimonios administrados. Fiducoldex S.A. a través del Manual de Administración del Riesgo Operacional aprobado por la Junta Directiva de Fiducoldex S.A., establece políticas, metodologías y procedimientos que le permiten realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales de acuerdo con la normatividad vigente.

FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Procolombia, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales, de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria, durante el primer semestre del año 2.021, se realizaron las siguientes actividades:

Continuidad de la revisión de los riesgos y controles de los procesos back relacionados con la gestión del Patrimonio, se identificaron, se valoraron los riesgos y controles operacionales asociados a Gestión Documental y Gestión Administrativa / Bienes, en conjunto con los gestores de riesgos y líderes asignados por proceso, en un total de 9 talleres, con la participación de un total de 5 funcionarios, en el cual se tuvo en cuenta:



Derivado de las sesiones de identificación de riesgos y controles con los gestores y líderes de cada proceso, se procedió a la aprobación de los perfiles de riesgo, por parte del líder del proceso, así como la incorporación de planes de mejoramiento para mitigar los riesgos que se encontraron por fuera del nivel de tolerancia de riesgo según la metodología aprobada por la Junta Directiva de la Fiduciaria.

Seguido de esta aprobación del perfil de riesgos por parte del líder del proceso Back, realizamos sesiones de socialización en conjunto con la Unidad Misional de Procolombia de los procesos actualizados en el primer semestre de 2.021 y los que estaban pendientes de socializar del año 2.020, con el fin de recibir observaciones y/u oportunidades de mejora sobre los riesgos y controles definidos para dichos procesos. De esta actividad, identificamos oportunidades para inclusión de riesgos, modificación de controles entre otras, las cuales fueron validadas con los Gestores y Líderes de los Procesos y se incluyeron las consideraciones en las matrices de riesgo correspondientes de cada Proceso. Una vez incorporadas las observaciones en las matrices de riesgo, se procedió a remitir las matrices de riesgos y controles operacionales a la Unidad Misional.

A continuación, se relaciona, los procesos que se trabajaron durante el primer semestre del 2.021, con las fechas de aprobación del perfil de riesgos por parte del Líder del Proceso Back, fechas de socialización del perfil con la Unidad Misional UM y fechas de remisión del perfil de riesgos a la Unidad Misional UM incorporadas las Oportunidades de Mejora-OM:

Proceso	Cargo Líder del Proceso	Fecha aprobación MRO por parte Líder del proceso	Fecha de socialización MRO con la UM	Cantidad de OM	Fecha remisión MRO a la UM incorporadas las OM
Gestión Documental	Gerente de Operaciones	12/1/2021 18/9/2020	18/06/2021	4	Pendiente remisión

Proceso	Cargo Líder del Proceso	Fecha aprobación MRO por parte Líder del proceso	Fecha de socialización MRO con la UM	Cantidad de OM	Fecha remisión MRO a la UM incorporadas las OM
Gestión Jurídica	Vicepresidente Jurídica	15/12/2020	8/04/2021 15/4/2021 16/4/2021	11	28/06/2021
Gestión de Informática y Tecnología - IT	Gerente de Informática y Tecnología	4/12/2020	10/03/2021 8/4/2021	3	28/06/2021
Gestión de Cumplimiento	Vicepresidente de Operaciones	14/12/2020	11/03/2021	1	28/06/2021
Aseguramiento corporativo	Gerente de Auditoría	30/12/2020	8/03/2021	4	28/06/2021
Gestión Financiera / Contabilidad	Gerente de Contabilidad	2/12/2020	23/10/2020	0	28/06/2021
Gestión del Talento Humano	Vicepresidente de Negocios Especiales	12/08/2020	19/10/2020	3	28/06/2021
Gestión de Negocios Fiduciarios / G pagos	Vicepresidente de Operaciones	28/09/2020	16/10/2020	0	28/06/2021
GNE - Procolombia	Director de Negocios Especiales	23/09/2020	16/10/2020	11	28/06/2021
Gestión Administrativa / Bienes	Vicepresidente de Negocios Especiales	Pendiente aprobación Líder proceso Remisión 23/6/2021. Aprobación Inicial 12/08/2020	Pendiente socialización UM	Pendiente socialización UM	Pendiente socialización UM

Para conocer el detalle del perfil de riesgos de los procesos Back, se presenta el Anexo No 6 Detalle perfil de riesgo

A fin de obtener el perfil de riesgos unificado del Patrimonio, se evaluaron en el primer semestre del año 2021, informamos que se está trabajando en conjunto con la Vicepresidencia de Negocios y la Unidad Misional para determinar el esquema adecuado para divulgar al Fideicomitente la gestión de riesgo operacional de los procesos back y misional.

Por otra parte, informamos que se efectuó la gestión de eventos de riesgo materializados durante el primer semestre del 2021, donde identificamos cuatro eventos de riesgo operativo relacionados con el negocio, dentro de los cuales ninguno presentó afectaciones en el estado de resultados del P.A PROCOLOMBIA. Dichos eventos han sido presentados por la Unidad de Riesgo Operativo a las instancias de gobierno corporativo de riesgo operativo definidas con su análisis, identificando las causas, los procesos originadores y los procesos afectados junto con las recomendaciones para

definir los planes de acción según la causa originadora, a fin de mitigar la ocurrencia de futuras materializaciones. Para conocer el detalle de los eventos se presenta el Anexo No 7 Eventos de riesgo. Asimismo, continuación presentamos las recomendaciones generadas por la URO para cada uno de los eventos materializados:

Código del evento: 1750:

Causa Originadora: Traspapeleo de Título valor (que correspondía al pago de medicina Prepagada de un funcionario de la UM) en el proceso de mensajería externa, por error en la custodia interna de títulos valores.

Proceso originador: Gestión Documental

Proceso afectado: Gestión de Negocios Especiales

Pérdida económica: \$0

Recomendaciones de la URO:

- Implementar la confirmación vía correo electrónico del recibido a satisfacción o con las observaciones del caso, de los documentos o mercancías recibidas en la ventanilla para ser enviadas por correspondencia.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PRGNE83 Manejo y Custodia de Títulos Valores, en lo correspondiente al memorando que debe ser radicado junto con los títulos valores para que la Dirección de Tesorería realice la custodia de estos.
- Llevar control estricto mediante relación de los títulos valores o documentos recibidos en la Dirección de Tesorería para custodia.

Código del evento: 1777:

Causa Originadora: Omisión en la notificación de 3 contratos susceptibles a la contribución parafiscal del fortalecimiento de universidades estatales "Estampilla".

Proceso originador: Gestión Jurídica de Negocios Especiales

Proceso afectado: Gestión de Negocios Especiales

Pérdida económica: \$499.615

Recomendaciones de la URO:

- Incluir dentro del procedimiento "Contrato de Obra y Conexos" se formalice el control correspondiente la remisión de los contratos a los que se les debe aplicar dicho parafiscal como fue indicado por su parte.
- Validar otros contratos que deben ser objeto de realizar el pago del parafiscal de estampilla para las Universidad Nacional y Universidad Públicas para Procolombia y que haya o esté omitiendo dicha responsabilidad.

Código del evento: 1793

Causa Originadora: Imposibilidad de realizar pagos de contratos debido a error u omisión de registro presupuestal / creación contrato.

Proceso originador: Gestión Jurídica/Administrativa de Negocios Especiales

Proceso afectado: Gestión de Negocios Especiales

Pérdida económica: \$0

Recomendaciones de la URO:

- Documentar las actividades asociadas a la responsabilidad de la fiduciaria con el PA. Iniciando desde las actividades que se deben realizar para la validación de la documentación del tercero, creación de centro de costos, creación del proyecto, reserva presupuestal, elaboración del contrato, entre otros.
- Dentro del proceso establecer como puntos de control que al momento de remitir la solicitud de elaboración de la contratación se adjunte el soporte la reserva presupuestal (registro en SISA).
- Dentro del proceso establecer como puntos de control llevar el control de que se haya hecho la reserva presupuestal al momento de recibir las solicitudes de elaboración contrato.
- Evaluar la inclusión del riesgo "Posibilidad de pérdida económica y reputacional por imposibilidad de realizar pagos de contratos debido a error u omisión de registro presupuestal." Junto con su valoración y definición de controles que mitiguen la ocurrencia de este.

Código del evento: 1794

Causa Originadora: Error en la generación de la orden de pago, información para pago no es acorde con lo indicado en la factura.

Proceso originador: Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero

Proceso afectado:

Pérdida económica: \$0

Recomendaciones de la URO:

- Se sugiere socializar con el equipo de trabajo el error presentado en la generación de la orden de pago en lo correspondiente con la información para pago, con la finalidad de que se fortalezca la aplicación de los controles establecidos.
- Se sugiere resaltar con los supervisores de contratos la importancia de realizar un trámite oportuno de los pagos rechazados, con la finalidad de garantizar la resolución efectiva de las inconsistencias presentadas en los pagos requeridos, así como la aplicación de ajustes pertinentes para evitar el cobro de intereses moratorios por pagos extemporáneos.
- Se sugiere incluir en el alcance de lo descrito en el instructivo ITGCF20 CHEQUES DEVUELTOS, los cheques generados por la Fiduciaria para cumplir pagos, en el cual se

indica lo siguiente: “si no se puede consignar se procede a guardarlo en los cofres de seguridad y se ingresa en la planilla de control de cheques devueltos, se incluye dentro del acta de arqueo y se informa cada quince días a los responsables del negocio sobre la existencia de este título valor”

- Se sugiere establecer una política en la cual se defina el tiempo máximo de custodia para los cheques devueltos por parte de la Dirección de Tesorería, y que posterior a este tiempo, se procederá a la anulación del título valor sin necesidad de requerir aprobación del ordenador del gasto.

4.6.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el SARLAFT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en

cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en lo corrido de 2021, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

4.6.3 Riesgo de liquidez

La Fiduciaria en virtud de la aplicación del Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera, el cual define las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez, ha desarrollado una metodología aplicable a los negocios fiduciarios administrados con el fin de identificar posibles riesgos de liquidez. En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso, la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva.

La metodología cuenta con dos grandes componentes; el primero está orientado a establecer la suficiencia en la generación de ingresos del patrimonio frente a los gastos ejecutados en el mismo y determinar así, la frecuencia con la cual debe recurrir a la ejecución de recursos de portafolios con el fin de atender las obligaciones adquiridas. El segundo componente está orientado a establecer la posible existencia de un riesgo de liquidez en el Patrimonio en caso de no contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones proyectadas; para esto se contrastan los activos líquidos que se componen de los recursos a la vista y las inversiones en portafolio descontadas con un haircut de riesgo de mercado, contra el valor total de obligaciones proyectadas para el mes inmediatamente siguiente a la fecha de análisis.

Es importante señalar que el modelo de riesgo de liquidez es una herramienta complementaria a las actividades que se desarrollan desde el patrimonio relacionadas con la ejecución de recursos, monitoreo del flujo de caja y planeación de las obligaciones monetarias. Así mismo debe tenerse en cuenta que los recursos del patrimonio son actualmente administrados teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia de excedentes de liquidez a través del Decreto 1525 de 2008 en su Capítulo I, en virtud del cual se invierten los recursos considerados como excedentes de liquidez en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" del

mercado primario adquiridos directamente en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; esto con el fin de retornar temporalmente a dicha entidad, los recursos hasta el momento en el que requieran ser efectivamente ejecutados. No obstante lo anterior, dichos recursos se mantienen bajo la titularidad del Patrimonio y por tal razón son considerados dentro del cálculo de los activos líquidos bajo el modelo de riesgo de liquidez.

De igual forma se estableció el Comité de Administración de Riesgos el cual dentro de uno de sus objetivos se encuentra el analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados a través de los reportes remitidos por parte de la Gerencia de Riesgos.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el patrimonio de la nación a través del Ministerio de Comercio Industria. Durante el semestre, como resultado de la medición de riesgo de liquidez se obtuvieron los siguientes resultados:

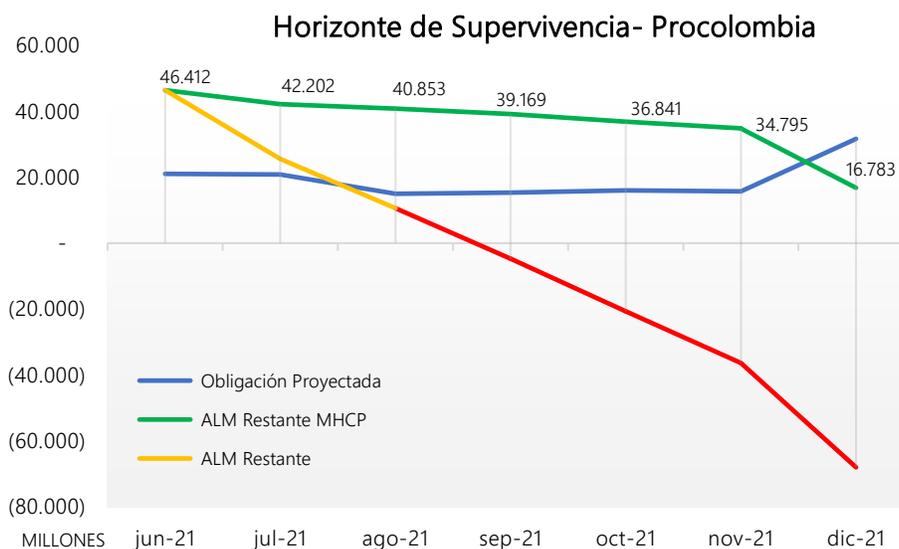
Fecha	ALM	Obligación Proyectada	IRL	Cobertura Obligación
ene-21	55,182,110	15,000,000	71.63%	3.68
feb-21	46,133,619	14,000,000	52.81%	3.30
mar-21	44,231,675	13,573,567	54.81%	3.26
abr-21	46,014,750	14,194,548	54.54%	3.24
may-21	46,200,314	21,021,288	70.44%	2.20
jun-21	46,412,206	20,821,113	59.56%	2.23

Valores en Miles de pesos

Al cierre del semestre no se evidencian señales de riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que los activos líquidos de mercado cuentan con una cobertura de 2.23 veces del valor de las obligaciones proyectadas para el mes correspondiente.

Por otro lado, durante el semestre se efectúa la medición bajo la metodología complementaria para la gestión de liquidez denominada Horizonte de Supervivencia; esta metodología tiene como base el flujo de caja real y proyectado del patrimonio. Dicha metodología busca determinar la capacidad con la que cuenta el patrimonio para afrontar sus obligaciones proyectadas con base a

sus activos líquidos de mercado bajo un escenario de agotamiento. Los resultados obtenidos con base a la información del flujo de caja proyectado suministrado a la gerencia de riesgos con la información de cierre al mes de junio-2021, se encuentran en la siguiente gráfica:



Como conclusión el patrimonio tiene un horizonte de supervivencia de 6 meses, lo que indica que cuenta con los recursos suficientes para afrontar sus obligaciones proyectadas hasta el mes de diciembre-21, en este análisis se tienen en cuenta los ingresos recibidos por la línea de transferencia.

4.6.4 Riesgo emisor

Los recursos provenientes de los establecimientos públicos y las entidades estatales de orden nacional que conforman el Presupuesto General de la nación podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 400 de 2020 el cual modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros decreto el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior al de cinco (5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que

preste el establecimiento financiero. Por su parte los recursos provenientes de entes territoriales o convenios, estos podrán ser manejados en Depósitos a la vista.

Procolombia posee inversiones en títulos participativos (acciones) en las siguientes entidades:

Artesanías de Colombia S.A.

Centro de Ferias, Exposiciones y Convenciones de Bucaramanga- CENFER

Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A.

Durante el periodo analizado se ha respetado los criterios establecidos para este fideicomiso.

4.6.5 Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración del master trader (Plataforma de Negociación); adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos. .

4.6.6 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, en el cual se basa en un modelo de factores, en las que encontramos:

- Tasa de interés en moneda legal
- Tasa de interés en moneda extranjera
- Tasa de interés en operaciones pactadas en UVR
- Tipo de cambio
- Precio de acciones
- Inversiones realizadas en carteras colectivas (FICs)

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

4.6.7 Resumen de Factores de Riesgos y Valor en Riesgo

Durante el periodo analizado encontramos el siguiente comportamiento de los factores de riesgos que le aplica al portafolio de inversión del patrimonio autónomos, los cuales son publicados por la Superfinanciera:

Factor de Riesgo		Volatilidad					
		ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21
Acciones	IGBC	0.0260	0.0198	0.0183	0.0138	0.0318	0.0264
Cero Cupón Pesos	CP1	0.0018	0.0016	0.0039	0.0046	0.0078	0.0054
	CP2	0.0007	0.0007	0.0014	0.0016	0.0025	0.0019
	CP3	0.0004	0.0003	0.0004	0.0005	0.0008	0.0009
		Variación					
Acciones	IGBC		-23.84%	-7.79%	-24.42%	130.32%	-17.15%
Cero Cupón Pesos	CP1		-10.46%	149.59%	17.53%	70.49%	-31.43%
	CP2		-5.47%	107.09%	15.30%	50.85%	-23.50%
	CP3		-25.22%	50.38%	3.42%	79.31%	7.55%

El primer semestre ha sido un semestre enmarcado de volatilidades a causa de la protesta social desencadenada por la reforma tributaria presentada por el Gobierno Nacional, la cual por las mismas presiones tuvo que ser retirada y esto trajo consigo la rebaja de grado de inversión del país por parte de las calificadoras S&P y Fitch (BBB- a BB+).

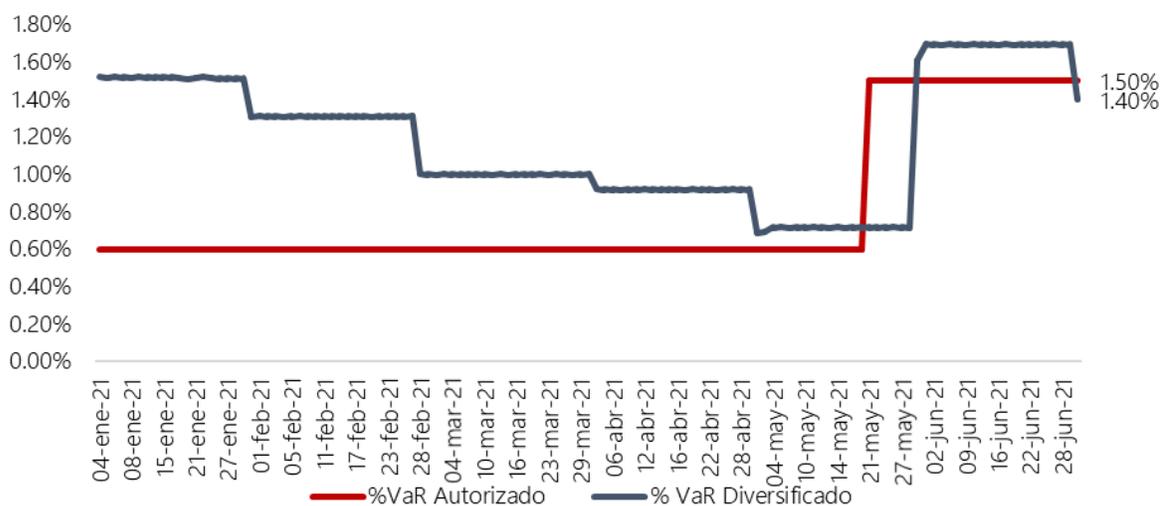
Con respecto al VeR del portafolio y una vez analizado el comportamiento de los factores, durante el semestre, como resultado de la medición de riesgos regulatorio se obtuvo las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo (VeR) para el cierre de cada mes:

INDICADOR	ene-21		feb-21		mar-21		abr-21		may-21		jun-21	
	Valor	%										
CEC pesos - componente 1	11,672	2.04%	11,005	2.51%	26,385	6.19%	29,191	8.73%	45,441	5.89%	28,336	4.51%
CEC pesos - componente 2	8,546	1.50%	7,220	1.65%	12,923	3.03%	13,061	3.91%	17,208	2.23%	12,313	1.96%
CEC pesos - componente 3	1,701	0.30%	887	0.20%	871	0.20%	356	0.11%	874	0.11%	447	0.07%
Carteras Colectivas (FICs)	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
VaR No Diversificado	571,484	1.37%	437,683	1.05%	426,132	1.02%	334,318	0.80%	771,865	1.85%	627,937	1.51%
VaR Diversificado	549,394	1.31%	420,543	1.01%	385,360	0.92%	290,850	0.69%	671,457	1.61%	584,690	1.40%
Valor del PORTAFOLIO	41,823,432		41,824,921		41,818,965		41,907,184		41,673,720		41,694,565	
Disponible	34,830,748		25,780,794		23,884,701		25,529,108		27,073,463		27,313,420	
Activos Administrados	76,654,180		67,605,715		65,703,666		67,436,291		68,747,183		69,007,985	

Cifras en miles de pesos

A continuación, encontramos el comportamiento que presentó el portafolio durante el primer semestre:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



A raíz del Decreto 400 de 2020 el negocio migro gran parte de su portafolio de inversiones a depósitos a la vista (Cuentas de Ahorra y/o Corrientes), los recursos en cuentas de ahorro no se realiza el cálculo de valor en riesgo de mercado., el portafolio de inversiones se encuentra compuesto por títulos de deuda publica TES y acciones de baja bursatilidad (Artesanías de Colombia S.A., Centro de Ferias, Exposiciones y Convenciones de Bucaramanga – CENFER y Centro de Eventos Valle del Pacifico S.A.).

El portafolio de inversión del negocio durante el semestre ha estado compuesto en un cercano 50/50 de inversiones en títulos de deuda pública TES y acciones de baja bursatilidad, esta última tiene una alta volatilidad en las matrices publicadas por SuperFinanciera y no se tiene control de estas por parte de la administración del portafolio, toda vez que hacen parte de inversiones del patrimonio, esta alta volatilidad se observa en los resultados del VaR no diversificado en el cual las Acciones IGBC explica durante todo el semestre más del 90% del VaR no diversificado.

Al cierre del semestre el VaR diversificado (1.4%) se situó por debajo al límite del VaR (1.5%), debido a reducción del Factor Acciones IGBC las cuales pasaron de 3.18% al 2.64%, que corresponde a una reducción del 17.15%.

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo master trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

4.6.8 Seguridad de la Información y ciberseguridad

En cumplimiento de los requisitos de la Superintendencia Financiera y previo a la declaratoria de emergencia en el país, en el mes de febrero de 2020, la fiduciaria realizó las tareas de alistamiento necesarios para atender de forma remota el trabajo desde casa.

- Aseguramiento: con el propósito de aseguramiento de infraestructura de equipos de funcionarios que soportan los procesos back del P.A. tanto en la oficina como en casa, se vienen realizando las siguientes actividades:
 - Actualización del sistema operacional para llevar los equipos a la casa
 - Reinicio de equipos de la oficina, con el propósito de realizar actualización de parches de seguridad
 - Validación actualizaciones del cliente del antivirus
 - Habilitación doble factor de autenticación para la plataforma de Microsoft 365
 - Aseguramiento de VPN
 - Evaluación y definición del plan de trabajo para implementar recomendaciones emitidas por la Superfinanciera en la guía de buenas prácticas de teletrabajo.

- Monitoreo: se viene fortaleciendo el monitoreo sobre la plataforma computacional, realizando selección y contratación del proveedor para suplir el servicio SOC (centro de operaciones de seguridad), el cual realiza las siguientes actividades:
 - Monitoreo sobre la plataforma computacional utilizándola herramienta infosec de SPLUNK, la cual soportará la fase inicial para su proceso de respuesta a incidentes. En el alcance, están incluidos la infraestructura que soporta procesos back del P.A. PROCOLOMBIA
 - Monitoreo de marca
 - Pruebas de análisis de vulnerabilidades
 - Pruebas de ethical hacking

- Identificación de ciber amenazas: se tiene implementado un canal de comunicación directo con la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante correo electrónico de riesgo operativo, para el reporte de:
 - Vulnerabilidades en infraestructura.
 - Identificación de campañas maliciosas.
 - Vulnerabilidades en aplicaciones.
 - Envío de reportes del Colcert.

Las notificaciones remitidas a la Fiduciaria son de igual forma dadas a conocer al P.A.

PROCOLOMBIA, para que se implementen controles eficientes sobre los activos que mitiguen las vulnerabilidades que conllevan su desempeño, funcionamiento y privacidad en el ciberespacio.

- Cultura de seguridad: Se viene trabajando temas de fortalecimiento a funcionarios en temas ciberseguridad:
 - Se incluyó en el plan anual de capacitación, el Taller Buenas Prácticas de Análisis Forense y Cadena de Custodia para los funcionarios técnicos de Fiducoldex y los negocios administrados, el cual fue brindado por los funcionarios de la SIC, en desarrollo del Convenio Interadministrativo suscrito.
 - De igual forma, en el plan anual de sensibilización, se publicó en la intranet de la Fiduciaria material relacionado con ciberataques realizados a través de correos electrónicos, con el propósito de fortalecer las destrezas, habilidades y competencias para el cumplimiento de las funciones a cargo de los colaboradores que soportan el proceso back del P.A.
- Análisis forense: se coordinó con la SIC la elaboración de copia forense de correos electrónicos de funcionarios de la fiduciaria y el PA para soportar el proceso de Casas de Teusaquillo.
- Contratación: se continuó brindando apoyo en la validación del clausulado en temas de seguridad, seguridad en la nube, privacidad de la información, continuidad del Negocio e IPV6 en la contratación del P.A.
- Auditoría al SGSI: se recibió visita de Auditoría Externa, para verificación del cumplimiento de los requisitos de la NTC-ISO/IEC 27001:2013 capítulos 4 al 10 y el anexo A de esta; en relación con los criterios planificados e implementados del SGSI de FIDUCOLDEX.

Como resultado al sistema de gestión por parte la auditoría externa, se presentan los siguientes resultados

- EFICAZ. El sistema de gestión de seguridad de la información es eficaz, basado en los resultados de los indicadores actualmente definidos y evaluados de algunos de los controles del ANEXO A y del nivel de cumplimiento de estos asociados a los objetivos de seguridad de la información.
- ADECUADO. Es adecuado en cuanto a las exigencias de las partes interesadas y capacidades internas de la institución, Se ha respondido de manera adecuada y acorde a

las capacidades en términos de recursos y niveles de eficacia a las exigencias de las diferentes partes interesadas, e incluye los requisitos legales y exigencias de organismos de control.

- CONVENIENTE. Es conveniente en cuanto a que ha permitido asegurar en niveles adecuados la información de FIDUCOLDEX. Se han hecho esfuerzos en todos los niveles de la organización para implementar acciones de aseguramiento de la información y se logró evidenciar compromiso con las iniciativas emprendidas.

- Ejecución del servicio de Ethical Hacking

Se ejecutaron pruebas tipo caja negra sobre las siguientes URL:

- colombiafrancia.procolombia.co
- telepresencia.procolombia.co
- sostecnologia.procolombia.co
- salaxcopia.procolombia.co
- prensa.procolombia.co
- owa.procolombia.co
- cdb.procolombia.co
- precdb.procolombia.co
- calidad.procolombia.co
- pruebascalidad.procolombia.co
- universidad.procolombia.co
- dashboard.procolombia.co
- marketplace.procolombia.co
- annee-france-colombie.procolombia.co
- showcase-acehardware.procolombia.co
- pre.procolombia.co
- vcse.procolombia.co
- rse.procolombia.co
- ue.procolombia.co
- bi.procolombia.co
- pruebasbi.procolombia.co
- mipymeinternacional.procolombia.co
- ctm.procolombia.co
- colombiabringiton.procolombia.co
- vpn.procolombia.co

- ftpmuseo.procolombia.co
- catalogo.procolombia.co
- redconocimiento.procolombia.co
- ftp.procolombia.co
- pqr.procolombia.co
- embajadas.procolombia.co
- oportunidades.procolombia.co
- brigadasregionales.procolombia.co
- compradores.procolombia.co
- clientes.procolombia.co
- fs.procolombia.co
- teams.procolombia.co
- pxpdns.procolombia.co
- gestorprocesos.procolombia.co
- compromisos.procolombia.co
- simuladordecostos.procolombia.co
- intranet.procolombia.co
- premioint.procolombia.co
- eu.procolombia.co
- www.procolombia.co
- comex.procolombia.co
- zabbix.procolombia.co
- vcsexpressway.procolombia.co

se encontraron las siguientes vulnerabilidades:

Vulnerabilidad	Riesgo de seguridad	Descripción	Dirección
PHP Multiple Vulnerabilities	Crítico	Se encuentra la versión de PHP desactualizada, esto puede permitir a un atacante informático utilizar un exploit para tomar posesión del servicio remoto	https://64.76.90.7/intranet.procolombia.co/
Cisco TelePresence VCS / Expressway Múltiples Vulnerabilities	Crítico	Se encuentra la versión de Cisco Telepresence desactualizada, esto puede permitir a un atacante informático utilizar un exploit para tomar posesión del servicio remoto	200.122.246.214
SNMP Default Agent	Alto	Se encuentra la comunidad SNMP por defecto en el sitio remoto, esto podría permitir a un atacante informático obtener información sensible de la entidad	https://64.76.90.7/intranet.procolombia.co/

Recomendaciones:

- Actualizar PHP a la última versión disponible
- Actualizar Cisco Telepresence VCS a la última versión disponible
- Evitar la exposición del servicio SNMP
- Monitoreo de marca redes sociales

Se presenta el resultado de la gestión de las redes sociales y el seguimiento al mismo, con el fin de que la difusión y el aprovechamiento de estas, sean de un gran valor reputacional en el mercado.

- Facebook: existe buen seguimiento a esta red social en el mes de junio de 2021. El impacto de difusión estuvo por encima del mes anterior.



Facebook

	jun-21	may-21		Comparativa
Seguidores	150684	150590	●	0,06%
Publicaciones	53	52	●	1,89%
Likes en publicaciones	2164	3951	●	-82,58%
Comentarios	88	58	●	34,09%

- Instagram: existe buen seguimiento a esta red social en el mes de junio de 2021. El impacto de difusión de contenido estuvo en promedio por encima del mes anterior.



Instagram

	jun-21	may-21		Comparativa
Seguidores	68900	68820	●	0,116%
Publicaciones	11	8	●	27,3%
Likes en publicaciones	2274	2144	●	5,7%
Comentarios	70	74	●	-5,7%

- YouTube: existe buen seguimiento a esta red social en el mes de junio de 2021. El impacto de difusión de contenido estuvo en promedio por encima del mes anterior.



Youtube

	jun-21	may-21		Comparativa
Suscriptores	8770	8720	●	0,57%
Videos Publicados	6	4	●	33,33%
Visualizaciones	1031	966	●	6,30%
Comentarios	2	2	●	0,00%

- LinkedIn: no existe buen seguimiento para el mes de junio del 2021 de esta red social en cuanto divulgación de contenido y promoción, como se puede observar en el indicador no han subido ningún video hace 1 mes y medio. Se recomienda realizar difusión de contenido para activar esta red social para el mes de Julio.

LinkedIn	LinkedIn		
	jun-21	may-21	Comparativa
Seguidores	129579	129570	● 0,01%
Publicaciones	0	4	● 0%
Likes en publicaciones	0	817	● 0%
Comentarios	0	19	● 0%

4.6.9 Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión realizada como responsables tanto por la Fiduciaria como por el P.A. PROCOLOMBIA durante el primer semestre 2021 se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Se reportaron en el aplicativo de la SIC las siguientes novedades, en cumplimiento del literal (f) del artículo 2.1.:
 - Peticiones: El 3 de febrero se realizó el reporte semestral, con la información de las peticiones recibidas de los titulares durante el segundo semestre de 2020.

Número de Radicado	Año	Periodo	Fecha Reporte	Opción
Reportó no tener reclamos en el periodo	2020	Segundo Semestre	3/02/2021	

El funcionario del P.A. que brinda soporte en la ejecución de estas tareas, realizó el respectivo reporte. No se reportaron casos.

- Incidentes: no se presentaron incidentes de seguridad
- Se realizó la actualización anual del registro de bases de datos en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio (<https://rnbd.sic.gov.co/sisi/login>), en cumplimiento del artículo 2.3.

Actualización por parte de la Fiduciaria

No. Radicado (CIR)	Nombre de la Base de Datos	Cantidad de Titulares	Fecha de Radicación
18-250159--000003-000	Beneficiario empleados - P.A. PROCOLOMBIA	799	23/03/2021 17:36
20-206184--000001-000	Proveedores P.A. PROCOLOMBIA	15.360	30/03/2021 17:11
20-206190--000001-000	Proveedores P.A. PROCOLOMBIA - Físico	15.360	30/03/2021 17:12
18-250115--000003-000	Talento Humano P.A. P.A. ProColombia	1.412	26/03/2021 17:24
18-251754--000002-000	Talento Humano P.A. PROCOLOMBIA - Físico	1.412	26/03/2021 17:27
18-249506--000002-000	Videograbación P.A. PROCOLOMBIA	195	31/03/2021 10:30
19-44699--000002-000	Visitantes P.A. ProColombia - Lógica	20.077	31/03/2021 12:11

Actualización por parte del P.A. PROCOLOMBIA

La Fiduciaria ha asesorado al P.A. en el cumplimiento de las actividades, brindando el acompañamiento en el desarrollo de la actividad.

- Capacitación: Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios y programa de concientización. En el programa anual de capacitación, se aportó al P.A. el material para el desarrollo de la misma.

4.6.10 Plan de Continuidad del Negocio

- Requerimiento Superfinanciera: soportado en el requerimiento SFC: Número: 2021124497-000-000, - Adopción recomendaciones “Guía de buenas prácticas para teletrabajo v 1.0, se realizó evaluación y definición del plan de trabajo para implementar las recomendaciones emitidas por la Superfinanciera.
- Pruebas de continuidad

El 24 de junio se realizaron las pruebas de la estrategia de continuidad para verificar el nivel de alistamiento de Fiducoldex para prestar los servicios relacionados con la gestión los procesos de misión crítica del negocio bajo el siguiente escenario:

- Escenario de desastre: “No disponibilidad de la infraestructura computacional”, originado por el evento de riesgo “Afectación de instalaciones físicas” y “Daños graves en las bases de datos misionales o no disponibilidad del CCP”. En este caso, se operó con los aplicativos publicados con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno, operando conectados remotamente al Centro Alterno de Procesamiento.

Se operaron los procesos de misión crítica, en los cuales están incluidos los procesos back del P.A., soportados con los siguientes aplicativos: SIFI, PORFIN, SISA, SIOC, SINEF, ZWT, IG Métrica, MITRA, SIOC, SINEF y ZWT, así como funcionalidad de consulta de los portales bancarios.

Adicionalmente, se participó en la prueba de continuidad tecnológica del mercado de Renta Fija de la BVC realizada el pasado 15 de marzo de 2021.

5 ESTADO DE LAS GARANTIAS

NO APLICA - De conformidad con lo señalado en el numeral 1.2.3. del presente documento “Acreedores Garantizados”, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de administración y pagos.

6 GESTIONES REALIZADAS

Para el desarrollo de la gestión financiera, jurídica, operativa, financiera y administrativa, Fiducoldex en su calidad de administrador y vocero del Patrimonio Autónomo realizó las actividades que se detallan a continuación:

6.1 Gestión Financiera

Durante el primer semestre de 2021 se adelantaron las actividades correspondientes a la administración del portafolio Centro de costos, sustentada en el cumplimiento del Decreto 1525 de 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020.

La Dirección de Negocios Especiales de Fiducoldex realiza una labor de seguimiento y control diario a los saldos de las cuentas bancarias que Procolombia tiene en Colombia, a través de un flujo de caja, asegurando el flujo de efectivo para el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo.

Mensualmente se proyecta las necesidades de caja para el siguiente trimestre, para poder definir si es necesario solicitar recursos al ministerio de la cuenta única nacional

Sumado a lo anterior, Fiducoldex reporta de manera mensual, las disponibilidades y exigibilidades en pesos, recursos o inversiones, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informando los saldos disponibles sujetos a inversión. Así mismo, se reporta trimestralmente del estado de los portafolios de inversión, los valores de giros al momento de la compra, valor nominal y valor de mercado a la fecha de corte del informe, tasa de rentabilidad efectiva anual para el inversionista y contraparte con la cual se realizó la operación.

La gestión de inversiones realizada durante el semestre objeto del reporte, se detalla en el numeral 4 del presente informe.

Adicionalmente, por solicitud del fideicomitente se reportan los saldos al cierre de cada periodo de los portafolios con los que cuenta el patrimonio, como los movimientos (ingresos-egresos) de cada una de las cuentas.

6.2 Gestión Presupuestal

Para el cumplimiento de las acciones y estrategias, en el año 2021 el Gobierno Nacional asignó al patrimonio autónomo recursos para el presupuesto por \$150.000 millones de pesos y a estos se adicionaron recursos por concepto de ingresos proyectados por participación de empresarios en ferias, remuneración de los centros de convenciones, como se detalla en el numeral 3.9.

Así mismo, se remitieron a la Secretaría General de Procolombia, los informes de cierre mensual detallados por centro de costo y proyecto y con el detalle de facturas radicadas para ser presentados ante la Junta Asesora.

La Fiduciaria dio respuesta a la información financiera solicitada y se informó al Fideicomitente de la ejecución presupuestal de cada una de las Escrituras Públicas suscritas de acuerdo con los recursos adicionales recibidos por el Gobierno Nacional para el desarrollo de proyectos específicos.

A partir del 1ro de enero de 2018 los cierres presupuestales de las oficinas comerciales se realizan diariamente en el aplicativo SIOC con el fin de conocer la ejecución presupuestal en tiempo real y tramitar los rechazos de presupuesto oportunamente, procurando que el presupuesto refleje la realidad contable.

De acuerdo con los desarrollos realizados en el aplicativo SISA, Fiducoldex también realiza el seguimiento al presupuesto de ingresos de acuerdo con las distintas fuentes que lo conforman.

6.3 Evaluaciones Financieras

Durante el periodo objeto del informe se realizaron 2 evaluaciones financieras correspondientes a 8 proponentes, para la contratación de diferentes tipos de servicios. Las evaluaciones se realizaron con base en los criterios financieros habilitantes y de acuerdo con la información disponible del sector aplicable y tipo de empresa, para la contratación de los siguientes servicios:

Invitación 663 para contratar los servicios de ATL planeación y ejecución de medios, social media, marketing digital, planeación estratégica y de generación de contenidos y desarrollo digital. (páginas web, microsites, landing page y aplicaciones entre otros), contenidos (digitales,

escritos, gráficos y/o audiovisuales y herramientas necesarias para la gestión de dichos activos o estrategias

Invitación 671, para la contratación del diseño, desarrollo, integración, puesta en producción y soporte del portal empresarial de turismo, dirigido a los empresarios nacionales e internacionales que hacen parte de esa cadena

6.4 Facturación

Durante el primer semestre del 2021 Fiducoldex elaboró 250 facturas por concepto de eventos varios, Dir Servicios Legales, Evento Colombia Tourism Forum, Evento Welcome To Colombia Forum In Canada 2021 y Arrendamientos.

Las notas crédito, débito y devoluciones de dinero por los conceptos mencionados, se tramitaron según la autorización del área misional y de acuerdo con lo requerido por los terceros

6.5 Gestión de convenios y negocios complementarios al negocio fiduciario:

Cumpliendo con los objetivos y los lineamientos estratégicos planteados para lograr la promoción comercial del país, así como el apoyo y asesoría integral a los empresarios nacionales, el Fideicomiso ProColombia realiza alianzas con entidades nacionales e internacionales privadas y públicas, que permiten ampliar y fortalecer las iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios.

Fiducoldex ha dispuesto infraestructura administrativa y toda su experiencia para apoyar la gestión financiera, la operación de giros y pagos; y además brindar la asesoría financiera y jurídica requerida por los convenios.

Convenios Celebrados durante el primer semestre del 2021

PRIMER SEMESTRE 2021

Convenio	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Convenio	Aporte Entidad	Aporte Procolombia	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2021
Promoción de Bogotá como destino turístico vacacional, de reuniones y eventos - MICE	FNTC-049-2021 / 021-2021	05/03/2021	05/06/2021	343.562	343.562	-	214.415	62%	En liquidación
Instituto Distrital de Turismo IDT	023-2021	12/03/2021	12/06/2021	270.000	50.000	220.000	215.013	430%	En ejecución
Misión de internacionalización (iNNpulsar - Colombia Productiva - ProColombia)	002-2021 / 006-2021 / 010-2021	29/01/2021	30/12/2021	680.000	600.000	80.000	534.152	89%	En ejecución
Ministerio de Cultura	3092-2021 / 033-2021	26/05/2021	15/12/2021	747.838	539.938	207.900		0%	En ejecución
TOTAL				2.041.400	1.533.500	507.900	963.580	63%	

Cifras en miles de pesos

SUPERVIGILADO

Los convenios en ejecución, proceso de liquidación y liquidados al cierre del 30 de junio de 2021 son los siguientes:

En Liquidación

Contrato	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Aporte Procolombia	Aporte Entidad	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2021
090-2019 / 7018-2019 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	06/12/2019	31/05/2020	650.911	133.797	517.114	514.103	99%	En liquidación
010-2019 Secretaria Distrital De Desarrollo Económico	29/03/2019	29/07/2020	1.559.982	460.500	1.099.482	1.093.138	99%	En liquidación
3147/19-2019 Ministerio de Cultura	26/09/2019	31/12/2020	765.000	145.000	620.000	612.321	99%	En liquidación

023-2021 Instituto Distrital de Turismo	12/03/2021	12/06/2021	270.000	50.000	220.000	215.013	98%	En liquidación
TOTAL			3.245.893	789.297	2.456.596	2.434.574	99%	

Cifras en miles de pesos

En Ejecución

Contrato	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Aporte Procolombia	Aporte Entidad	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2021
SCEI-CDCVI-012-2020 / 050-2020 Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Asuntos Internacionales	18/11/2020	18/08/2021	171.775	71.775	100.000	42.028	42%	En ejecución
NW-G-026 Programa de Riqueza Natural - Chemonics/Procolombia/Otros	07/10/2019	07/08/2021	1.297.779	555.863	741.916	311.718	42%	En ejecución
Aliados Proyecto Expo Dubái 2020 (Nutresa, Friogan, Augura, Agencia Nacional de Minería, Fedegan)	18/12/2019	29/12/2022	1.650.000	-	1.650.000	187.189	11%	En ejecución
096-2019 / 101-2019 Fábricas de Internacionalización (iNNpulsas - ProColombia)	27/12/2019	27/12/2022	7.859.998	2.870.000	4.989.998	451.169	9%	En ejecución
002-2021 / 006-2021 / 010-2021 Misión de internacionalización (iNNpulsas - Colombia Productiva - ProColombia)	29/01/2021	30/12/2021	680.000	80.000	600.000	534.152	89%	En ejecución
3092-2021 / 033-2021 Ministerio de Cultura	26/05/2021	15/12/2021	747.838	207.900	539.938		0%	En ejecución
TOTAL			13.007.390	3.785.538	9.221.852	1.526.257	17%	

Cifras en miles de pesos

Convenios Liquidados

Durante el primer semestre del 2021 se realizó la liquidación de los siguientes convenios los cuales se encontraban en proceso de liquidación:

Contrato	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Aporte Procolombia	Aporte Entidad	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2021
SCDE-075-2015 Departamento de Cundinamarca	01/07/2015	30/11/2015	504.000	204.000	300.000	62.644	21%	Liquidado
00746-2019 / 069-2019 Fondo Único de Tecnologías de la información y las comunicaciones MinTIC	30/09/2019	31/12/2019	2.145.308	574.253	1.571.055	1.294.226	82%	Liquidado
TOTAL			2.649.308	778.253	1.871.055	1.356.870	73%	

Cifras en miles de pesos

Gestión de Convenios financiados por el Patrimonio Autónomo Fontur

El Fideicomiso Procolombia ha celebrado convenios con el Patrimonio Autónomo Fontur para la promoción del sector turismo en el país, los cuales cuentan con fuente fiscal y/o parafiscal.

A continuación, se detalla el estado de cada uno de los convenios al 30 de junio de 2021:

- Recursos Fiscales

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2021	Fuente
1	Innovación Digital y Acompañamiento Empresarial	FNTC-171-2017	23/10/2017	01/08/2020	1.394.632	736.075	53%	En liquidación	Fiscales
2	Promoción Internacional de Medellín como Destino Turístico en Mercados Priorizados	FNTC-228-2019 / 077-2019	07/11/2019	30/12/2020	140.711	128.530	91%	En liquidación	Fiscales
3	Promoción de Bogotá como destino turístico vacacional, de reuniones y eventos - MICE	FNTC-049-2021 /021-2021	05/03/2021	05/06/2021	343.562	214.415	62%	En liquidación	Fiscales
4	Ferias y eventos internacionales I semestre 2020	FNTC-260-2019/093A-2019	23/12/2019	30/12/2021	4.030.034	3.695.050	92%	En ejecución	Fiscales

71

5	Participación de providencia y santa catalina en ferias internacionales 2019-2020; elaboración y difusión de plan de medios estratégico y realización de fam trip	FNTC-263-2019/095-2019	26/12/2019	31/07/2021	90.000	65.415	73%	En ejecución	Fiscales
6	Narrativas Regionales de Turismo	FNTC-167-2020 / 037A-2020	21/09/2020	21/03/2022	2.184.128	320.289	15%	En ejecución	Fiscales
TOTAL					8.183.067	5.159.775	63%		

Cifras en miles de pesos

- Recursos Parafiscales

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2021	Fuente
1	Viajes de Familiarización y prensa Procolombia	FNTC-163-2019 / 052-2019	08/08/2019	30/09/2021	805.000	597.108	74%	En ejecución	Parafiscales
2	Plan de Promoción Internacional Programa Conectados	FNTC-179-2019 / 061-2019	30/08/2019	31/12/2021	2.825.000	1.229.187	44%	En ejecución	Parafiscales
3	Promoción Internacional de Colombia con Aerolíneas	FNTC-052-2019 / 014-2019	09/04/2019	09/07/2021	6.751.800	3.571.345	53%	En ejecución	Parafiscales
4	Ferias y eventos internacionales 2020	FNTC-063-2020 / 019-2020	09/06/2020	01/07/2022	8.459.160	2.436.530	29%	En ejecución	Parafiscales
5	Feria Fiexpo 2020-2021-2022	FNTC-069-2019 / 021-2019	15/05/2019	15/05/2022	2.960.000	492.707	17%	En ejecución	Parafiscales
6	Viajes de Familiarización y Prensa Procolombia 2020-2021	FNTC-158-2020 / 035A-2020	16/09/2020	16/09/2021	1.339.978		0%	En ejecución	Parafiscales
TOTAL					23.140.938	8.326.877	36%		

Cifras en miles de pesos

- Recursos Fiscales – Parafiscales (FTE Mixta)

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2021	Fuente
2	Campaña Plan de Medios Colombia Turismo Internacional 2020	FNTC-153-2020 / 032-2020	08/09/2020	08/05/2021	8.000.000	7.330.653	92%	En liquidación	Fiscales - Parafiscales
1	Participación de Colombia en Expo Dubái 2020	FNTC-134-2019 / 039-2019	18/07/2019	18/12/2022	23.000.000	11.515.925	50%	En ejecución	Fiscales - Parafiscales
3	Estrategia de promoción turismo en la naturaleza - Colombia nature travel mart 2020	FNTC-154-2020 / 033-2020	08/09/2020	31/12/2021	1.075.515	61.019	6%	En ejecución	Fiscales - Parafiscales
TOTAL					32.075.515	18.907.597	59%		

Cifras en miles de pesos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

- Convenios Liquidados

En el primer semestre del 2021 se realizó la liquidación de los siguientes convenios pactados con el P.A Fontur los cuales se encontraban en proceso de liquidación:

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2021	Fuente
1	Participación de Agencias de Viajes Colombianas en Ferias Internacionales I Trimestre 2020	FNTC-001-2020 / 003-2020	17/01/2020	17/05/2020	200.868	70.540	35%	Liquidado	Parafiscales
2	Participación de Hoteles en Ferias y Ruedas de Negocios Internacionales 2020	FNTC-002-2020 / 004-2020	17/01/2020	17/07/2020	185.416	49.060	26%	Liquidado	Parafiscales
3	Campaña Plan de Medios Colombia Turismo Internacional 2019	FNTC-180-2019 / 060-2019	30/08/2019	30/06/2020	7.000.000	6.931.017	99%	Liquidado	Fiscales - Parafiscales
TOTAL					7.386.284	7.050.617	95%		

Cifras en miles de pesos

6.6 Gestión estructuración Fiduciaria de Apoyo a la Diversificación e internacionalización de la Economía Colombiana

El fin general del Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana, administrado a través del fideicomiso de PROCOLOMBIA es contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía colombiana para impulsar el crecimiento económico del país, en donde se encuentran como objetivos principales: impulsar las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC) a través de los programas del MinCIT, y por otra parte incrementar los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) en sectores no extractivos a través del desarrollo de herramientas innovadoras para la agilización de trámites y la promoción y atracción de inversiones.

El presupuesto total del Programa es de US\$ 24 millones, cuyos recursos provienen del contrato de préstamo No. 4929/OC-CO celebrado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y la REPUBLICA DE COLOMBIA representada por el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, los cuales serán ejecutados en un período de cinco años, a partir de la firma del Contrato de Préstamo.

El objeto del contrato Fiduciario es realizar las funciones de adquisiciones y tesorería como apoyo al MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, en calidad de ORGANISMO EJECUTOR.

Se adjunta el Anexo No 8 Informe Junio 2021 Programa BID con el informe de ejecución del mes de junio, donde se detalla el valor de los recursos recibidos a la fecha, los pagos realizados, la ejecución presupuestal, flujo de caja, la información contable (Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, estado de inversiones acumuladas, conciliación de la cuenta especial, estado de situación financiera, Balance de prueba, auxiliares contables y la conciliación bancaria

6.7 Gestión Administrativa

Durante el segundo semestre de 2021 Fiducoldex continuará con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de Procolombia, Bogotá y regionales. Así mismo realizará seguimiento a los servicios administrativos subcontratados, con cubrimiento en los MinCitios, Casas de Teusaquillo y los centros de convenciones de Cartagena y Paipa.

6.8 Gestión Humana

Durante el primer semestre de 2021 se gestionaron los siguientes procesos, para el fideicomiso ProColombia:

Planta al 30 de junio de 2021

EMPRESAS	RÉGIMEN LABORAL	CARGOS APROBADOS	VACANTES	PLANTA ACTIVA
PROCOLOMBIA	PRIVADO	357	10	347
AGREGADOS COMERCIALES	PÚBLICO	23	0	23
PROCOLOMBIA- EMPLEADOS LOCALES	LEGISLACIÓN DE CADA PAÍS	108	7	101
TOTAL		488	17	471

El Proceso de Administración de Personal de empleados Locales es realizado directamente por la correspondiente Oficina Comercial.

Procesos de Vinculación

EMPRESAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PROCOLOMBIA	4	1	4	1	12	5	27
AGREGADOS COMERCIALES	5	0	1	0	0	0	6
EMPLEADOS LOCALES	1	0	2	3	3	0	9
TOTAL	10	1	7	4	15	5	42

Procesos de Retiros

EMPRESAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL

PROCOLOMBIA	2	1	2	5	5	5	20
AGREGADOS COMERCIALES	0	0	0	0	0	0	0
EMPLEADOS LOCALES	0	0	1	3	3	1	8
TOTAL	2	1	3	8	8	6	28

Procesos de Ingreso personal temporal

EMPRESAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PROCOLOMBIA	2	1	1	2	0	0	6
TOTAL	2	1	1	2	0	0	6

Procesos de retiro personal temporal

EMPRESAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PROCOLOMBIA	2	2	4	10	1	1	20
TOTAL	2	2	4	10	1	1	20

Procesos de Pasantías

- Para 78 pasantes, se adelantó el proceso de verificación de documentos solicitados para la vinculación a la práctica, se les tramitó la afiliación a la ARL, y a la póliza de salud a 19 de estos pasantes que se ubicaron en oficinas comerciales del exterior.

Procesos de Inducción

- Se realizó a ProColombia 27 inducciones con los temas normativos que le aplican al fideicomiso Saro, Sarlaft y SGSST, realizadas a través de plataforma virtual, con el fin de que todos los nuevos trabajadores lleven a cabo esta inducción antes de la fecha de ingreso.

Procesos de Capacitación

- Durante el primer semestre de 2021 se realizaron las capacitaciones relacionadas:

Tema	Grupo Objetivo	Objetivo
Brigada de emergencia – Conceptos básicos	38	Reforzar a los brigadistas los conceptos básicos de lo que significa pertenecer a la brigada de emergencia y las funciones de estos.

Se encuentran pendientes la referente a Datos Personales y SGSST, el material se encuentra en revisión por parte del patrimonio.

Proceso de apoyo a la permanencia

- Se realizaron 18 promociones y 72 modificaciones en la planta de personal reportadas por ProColombia, cartas de notificación y otrosí

Medicina Prepagada

Durante el primer semestre del 2021 se concedieron los siguientes auxilios por concepto de Medicina Prepagada, para el fideicomiso ProColombia:

PROCOLOMBIA							
ENTIDAD	VALOR PAGO AUXILIO						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
COLMEDICA	\$ 5,269	\$ 5,146	\$ 5,341	\$ 5,341	\$ 5,527	\$ 5,527	\$ 32,151
COLSANITAS	\$ 19,058	\$ 21,480	\$ 20,864	\$ 20,900	\$ 19,919	\$ 19,195	\$ 121,416
COMPENSAR	\$ 18,662	\$ 18,772	\$ 19,115	\$ 19,115	\$ 19,503	\$ 19,282	\$ 114,449
COOMEVA	\$ 1,392	\$ 1,349	\$ 1,362	\$ 1,571	\$ 1,571	\$ 1,571	\$ 8,816
FAMISANAR	\$ 1,904	\$ 1,848	\$ 1,848	\$ 1,848	\$ 1,848	\$ 1,848	\$ 11,144
MEDISANITAS	\$ 861	\$ 876	\$ 876	\$ 876	\$ 876	\$ 876	\$ 5,241
SURA	\$ 9,836	\$ 10,003	\$ 10,021	\$ 10,393	\$ 11,542	\$ 12,332	\$ 64,127
INDIVIDUALES	\$ 17,595	\$ 19,812	\$ 21,580	\$ 34,396	\$ 21,525	\$ 24,368	\$ 139,276
TOTAL	\$ 74,577	\$ 79,286	\$ 81,007	\$ 94,440	\$ 82,311	\$ 84,999	\$ 496,620

* Valores en miles de pesos

Funcionarios con beneficio de Medicina Prepagada:

PROCOLOMBIA							
ENTIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
COLMEDICA	23	23	24	24	25	25	144
COLSANITAS	71	73	74	74	70	67	429
COMPENSAR	58	58	60	60	61	60	357
COOMEVA	6	5	6	8	8	8	41
FAMISANAR	6	6	6	6	6	6	36
MEDISANITAS	5	5	5	5	5	5	30
SURA	36	37	36	37	39	41	226
INDIVIDUALES	60	66	68	77	69	68	408
TOTAL	265	273	279	291	283	280	1.671

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el primer Semestre de 2021 se llevaron a cabo las siguientes actividades enmarcadas en la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019

Comités de Apoyo

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Los miembros del COPASST fueron capacitados con el apoyo de la ARL en el mes de marzo, en temas referentes al trabajo en casa. Por terminación del período de vigencia se inicia proceso de convocatoria para el COPASST (2021-2023).
- Comité de Convivencia laboral: Los miembros del CCL fueron capacitados con el apoyo de la ARL en el mes de marzo en habilidades de negociación y concertación.
- Brigada de Emergencia: Se realiza convocatoria para aumentar el número de miembros de la brigada y proceder con las capacitaciones. Iniciando en el mes de mayo con capacitación en funciones básicas y perfil del brigadista.

Atención de emergencias

- Se realiza socialización del Plan de emergencias en el mes de mayo, para ProColombia Bogotá y presentación de los miembros de la brigada de emergencias.

Prevención de Riesgos

- Se realizaron inspecciones virtuales de puestos de trabajo.

Programa de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular

- Se implementa la realización de pausas activas virtuales en vivo, martes y jueves, a partir del mes de marzo.
- Se realiza capacitaciones de Higiene Postural en el mes de marzo y mayo.
- Se inicia con el apoyo de una fisioterapeuta de la ARL, en el programa de vigilancia.
- Se inicia seguimiento a funcionarios que tuvieron Inspecciones de Puesto de Trabajo, para verificar condiciones ergonómicas de trabajo.

GESTIÓN FRENTE AL COVID19

Acciones de prevención ante el contagio de la COVID-19, antes de salir del aislamiento preventivo:

- Se realiza seguimiento a medidas de bioseguridad en las oficinas y adquisición de elementos de protección personal.
- Se realizó el reporte de funcionarios sospechosos o positivos de COVID-19.
- Se realiza actualización del Protocolo de bioseguridad, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Acciones de prevención ante la contención y mitigación del COVID19, para el desarrollo del trabajo presencial de algunos funcionarios:

- Se mantiene el trabajo remoto, si el desarrollo de las actividades laborales lo permite.
- Se realizó seguimiento al aforo permitido en las oficinas.
- Se realiza toma de temperatura y se mantienen los elementos necesarios de bioseguridad.

6.9 Gestión Jurídica

- ATENCIÓN DE TRÁMITES Y /O REQUERIMIENTOS DE ENTES DE CONTROL

Durante el periodo reportado en la presente rendición de cuentas, se atendieron los siguientes trámites:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS
DERECHOS DE PETICIÓN	57
CONCEPTOS	18
SOLICITUDES DE ENTES DE CONTROL	9
OTROS TRÁMITES	232
TOTAL	316

Dentro de la actividad definida como otros trámites, se incluyen actividades tales como asuntos marcarior, acompañamiento a reuniones, revisión y seguimiento a reclamaciones de seguros, atención de tutelas, comunicaciones, elaboración de informes, revisión de acuerdos de confidencialidad y memorandos de entendimiento y otros documentos de contenido legal.

- OTRAS GESTIONES JURÍDICAS ADELANTADAS:
 1. Revisión del Manual de Contratación para el Fideicomiso ProColombia
 2. Elaboración y revisión del manual de lineamientos para las adquisiciones derivados del Préstamo 4929/OC-CO / Proyecto BID
 3. Elaboración y revisión de lineamientos para presentación de propuestas en procesos de selección de calidad y costos, derivados del Préstamo 4929/OC-CO / Proyecto BID
 4. Revisión de minutas para los Acuerdos de Apoyo Técnico del Programa de Fabricas de Internacionalización.

5. Revisión e implementación del procedimiento para adelantar los Acuerdos de Apoyo Técnico del Programa de Fabricas de Internacionalización.
 6. Elaboración e implementación de procedimientos para la gestión de asuntos legales (no contractuales) a cargo de la Dirección Jurídica para el Fideicomiso ProColombia.
- **GESTIONES JURÍDICAS PROYECTO CASAS DE TEUSAQUILLO**
 - Contexto:

En sesión de Junta Asesora virtual No. 195 del 3 de junio de 2011 del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROEXPORT COLOMBIA hoy Fideicomiso ProColombia, se autorizó por unanimidad la participación de PROEXPORT en el Proyecto que en dicha oportunidad se denominó "Centro de Negociaciones Comerciales Internacionales - Sector Comercio Industria y Turismo", conformado por dos (2) casas ubicadas en Teusaquillo: Cra. 15 B No. 31 b-49 y Cra. 16 A No. 31 A 46).

Para formalizar lo anterior se firmó el Convenio de Cooperación Interadministrativo No. 183/2011 (No. Interno ProColombia: 115 de 2011), entre el MinCIT y PROEXPORT COLOMBIA (hoy Fideicomiso ProColombia), en el que se autorizó un aporte en dinero del convenio por COP \$3.900' millones de pesos, por parte del Fideicomiso y aportes en especie por parte del MinCIT. Posteriormente, con Otrosí No. 1 (24 de septiembre 2013) se adicionaron COP \$1.900' millones de pesos aportados por ProColombia, y con otrosí 5 (18 de mayo de 2016) ProColombia aportó COP \$300 millones de pesos adicionales. FONTUR, mediante Adhesión No. 1 y Otrosí No. 6 (4 de noviembre de 2016) al Convenio de Cooperación, aportó COP \$1.000' millones de pesos en el año 2016. Lo anterior, para un total de aportes de COP \$7.100' millones de pesos.

Se adelantaron los procesos de contratación correspondientes para la ejecución del proyecto, mediante la publicación de invitación abierta y como resultado, se adjudicó la realización de la obra del proyecto al oferente Constructora Silma Ltda.

De conformidad con las exigencias del proyecto, y en atención a las recomendaciones del Instituto de Patrimonio Cultural y de la Interventoría del Proyecto, el Fideicomiso

ProColombia se vio inmerso en la necesidad de dividir el mismo en dos fases: Fase I - Cra. 15 B No. 31 b-49 y Fase II - Cra. 16 A No. 31 A 46), a cargo del mismo contratista (Constructora Silma Ltda).

Las obras de remodelación y adecuación de la primera fase-Casa Carrera 15, comenzaron el 22 de mayo de 2014.

Posteriormente debido a los incumplimientos en la ejecución de la primera fase del proyecto por parte del contratista (Constructora Silma Ltda.), se decidió terminar el contrato, recibir las obras avaladas por la interventoría el 12 de noviembre de 2015 y proceder a la contratación de un nuevo contratista de obra para la ejecución de la segunda fase del proyecto.

En razón de lo anterior, se realizó nuevamente el proceso de contratación correspondiente para la realización de la segunda fase del proyecto-Casa Carrera 16, mediante la publicación de invitación abierta y como resultado, se adjudicó la realización de la obra al oferente Consorcio Procolombia 2016.

Las obras de remodelación y adecuación de la segunda fase- casa carrera 16, iniciaron el 22 de febrero de 2017 y fueron recibidas con el aval de la interventoría el día 9 de abril de 2018.

Posterior a la entrega de las obras correspondientes a la Fase I y Fase II del proyecto, se evidenciaron fallas los sistemas de las casas, entre ellos en el sistema eléctrico, y filtraciones y humedades en las edificaciones.

Por lo anterior, en el año 2019, fue necesario contratar a un abogado experto en Derecho de Seguros, la Dra. Mónica Juliana Ahumada Mozzo- con el propósito de adelantar las reclamaciones ante las compañías aseguradoras que expedieron las garantías que respaldan los contratos, quien, entre otros aspectos, recomendó contratar a una firma de ingeniería consultora que realizara un estudio de causa raíz que permitiera conocer el estado real de las edificaciones y determinar la causa raíz de las fallas evidenciadas y la gestión de verificación a cargo del Interventor.

El diagnóstico fue contratado con G y H Constructores y arrojó como resultado graves deficiencias técnicas en cada uno de los sistemas de las casas incluyendo daños eléctricos y estructurales significativos, situación que generó que las casas a la fecha no estén en uso. Con base en el estudio y con la asesoría de la Dra. Mónica Ahumada, se iniciaron las gestiones necesarias para reclamar ante las compañías aseguradoras de los contratistas los perjuicios derivados de las falencias evidenciadas en la ejecución de las obras con cargo a las garantías constituidas por los contratistas, sin embargo, las aseguradoras garantes de los contratistas, con excepción de la aseguradora del interventor (quien no contesto en tiempo), objetaron las reclamaciones y reconsideraciones presentadas.

Con ocasión de las objeciones presentadas por las aseguradoras ante las reclamaciones y reconsideraciones presentadas para afectar las garantías constituidas por los contratistas, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex como vocera y administradora del Fideicomiso Procolombia, contrató a la firma de abogados, Esguerra Asesores Jurídicos, para desarrollar una estrategia jurídica e iniciar las acciones judiciales en contra de los contratistas de obra, contratista de interventoría, garantes de las obligaciones de los contratos, tendientes a recuperar los perjuicios causados al Fideicomiso ProColombia por las deficiencias en los procesos constructivos del proyecto.

- Partes Involucradas:

RAZÓN SOCIAL	ROL/ACTIVIDAD EJECUTADA	ASEGURADORA
CONSTRUCTORA SILMA LTDA. En Reorganización.	Contratista Inicial (Modalidad llave en mano): Realizó los diseños de ambas casas, se contrató inicialmente para la ejecución de la totalidad del proyecto. Debido a retrasos en	Confianza S.A.

	la ejecución del contrato construyó, remodeló y adecuó la mayor parte de la casa de la Carrera 15. ¹	
CONSORCIO PROCOLOMBIA 2016	Contratista Final (Modalidad llave en mano): Construcción y remodelación de la casa de la Carrera 16. <i>Consortiados: Genesis Ingeniería Civil & Forestal S.A.S y Hacer De Colombia Ltda.</i>	Allianz Seguros S.A.
PROYECTAR RJR S.A.S	Interventor: Interventoría para adelantar las actividades de vigilancia, control, seguimiento y verificación de todo el proyecto del centro de negociaciones	Seguros del Estado S.A.

- Gestiones realizadas ante aseguradoras:

Con el acompañamiento de nuestros asesores externos, la Dra. Mónica Ahumada Mozzo y la Firma especializada Esguerra Asesores Jurídicos S.A., se han adelantado las siguientes gestiones ante las aseguradoras garantes de los contratistas que participaron en el proceso constructivo de las casas de Teusaquillo:

- Reclamaciones de seguros el día 28 de mayo de 2020 ante las aseguradoras de los tres contratistas; Allianz y Confianza, objetaron las reclamaciones. Seguros del Estado S.A., no contestó en tiempo.
- Ante las objeciones presentadas por Allianz y por Confianza, se presentaron reconsideraciones el día 23 de julio de 2020; estas respondieron las reconsideraciones el 20 y 21 de agosto de 2020 respectivamente, objetando nuevamente las reclamaciones.

¹ * Por diferentes circunstancias (Incluida su ingreso a ley de reestructuración empresarial) CONSTRUCTORA SILMA LTDA. no finalizó la obra y hubo necesidad de liberar los recursos del contrato para adelantar otra invitación, igualmente bajo la modalidad llave en mano (El de Consorcio ProColombia 2016).

- III. Conforme a las objeciones presentadas por las aseguradoras, se inició un dialogo continuo con éstas, logrando la realización de visitas tanto en la Casa de la Carrera 16 (9 de noviembre de 2020) como en la casa de la Carrera 15 (22 de septiembre, 17 de noviembre y 19 de noviembre de 2020), así como la realización de siete extracciones de núcleos en la Casa de la Carrera 15 a cuenta y costo del contratista Silma, de las cuales tres arrojaron resultados de baja resistencia del concreto, excediendo los límites mínimos de la norma sismo resistente NSR10.
- IV. Con Allianz Seguros y Seguros del Estado, se cerró el dialogo el pasado 17 de noviembre de 2020 en audiencia de conciliación convocada por la Fiduciaria, toda vez que, decidieron no proponer ninguna fórmula de arreglo, argumentando que las falencias aducidas son del proceso constructivo, por ende, debieron ser reclamadas bajo el amparo de cumplimiento y no por el amparo de calidad y estabilidad.
- V. Ante la ausencia de pronunciamiento oficial por parte de la aseguradora Confianza y el contratista Silma para discutir los resultados de los ensayos de núcleos practicados, el día 11 de febrero de 2021, se remitió carta a Confianza S.A., solicitando que se acceda a la reclamación de seguros presentada para afectar el amparo de calidad y estabilidad de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Particulares No. CU062677 por las deficiencias que presenta el inmueble ubicado en la carrera 15.
- VI. Posteriormente, el día 23 de febrero de 2021, la Aseguradora Confianza respondió objetando nuevamente la reclamación e informando que se ratifica en la primera respuesta dada, con lo cual cerró el dialogo que hasta esa fecha se estaba adelantando.
- Gestiones prejudiciales:

Con el acompañamiento de nuestro asesor externo, la Firma especializada Esguerra Asesores Jurídicos, se han realizado las siguientes gestiones acciones prejudiciales tendientes a obtener el reconocimiento y recuperación de los perjuicios causados por los contratistas a través de aquellos y/o sus garantes, en la proporción que corresponda:

❖ Solicitud de conciliación:

- I. El 11 de septiembre de 2020 se presentó solicitud de conciliación, ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía, por parte de Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia, con una pretensión económica estimada superior a los 150 SMMLV. Los convocados fueron:
 - GÉNESIS INGENIERIA CIVIL & FORESTAL S.A.S., con NIT 811.017.672-6, y HACER DE COLOMBIA LTDA, con el NIT 800.028.222-2, las cuales conforman el Consorcio ProColombia 2016 y su aseguradora garante Allianz Seguros S.A.
 - PROYECTAR RJR S.A.S, y su aseguradora garante Seguros de Estado S.A.
- II. La audiencia de conciliación se llevó a cabo el día el 29 de septiembre de 2020 y asistieron: la Aseguradora Allianz Seguros S.A., uno de los miembros del Consorcio ProColombia 2016 (Hacer de Colombia Ltda.) y la aseguradora garante del interventor, Seguros del Estado S.A.; sin embargo, la audiencia fue se suspendida hasta el 17 de noviembre de 2020 con la finalidad de permitir la participación de todos los convocados y estos estudiaran la posibilidad de proponer alguna fórmula de arreglo.
- III. Llegado el día 17 de noviembre de 2020 se continuó con la audiencia de conciliación, en la cual asistieron los dos miembros integrantes de Consorcio Procolombia 2016 y su aseguradora garante Allianz Seguros S.A., no asistió nuevamente Proyectar RJR S.A.S, pero si asistió su aseguradora garante Seguros del Estado S.A.; En la citada audiencia las aseguradoras Seguros del Estado S.A. y Allianz Seguros S.A. decidieron no proponer fórmulas de arreglo y retirarse del trámite conciliatorio. Por otra parte, con el fin de garantizar la asistencia del interventor del proyecto-Proyectar RJR S.A.S-la audiencia fue suspendida hasta el 14 de diciembre de 2020.

- IV. El día 14 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la continuación de la audiencia de conciliación, en la cual, asistieron los dos miembros integrantes de Consorcio Procolombia 2016 y el interventor Proyectar RJR S.A.S. No obstante, debido al supuesto desconocimiento de los motivos de la audiencia alegado por parte del interventor se suspendió la audiencia y se programó su continuación para el próximo 10 de febrero de 2021.
- V. El 10 de febrero de 2021, se llevó a cabo la continuación de la audiencia de conciliación, asistieron todos los convocados. En esta audiencia, los miembros del Consorcio ProColombia 2016 -GÉNESIS INGENIERIA CIVIL & FORESTAL S.A.S. y HACER DE COLOMBIA LTDA-, así como el interventor Proyectar RJR S.A.S, decidieron no proponer fórmula de arreglo alguna, con lo cual se declaró fallida la conciliación por parte de la conciliadora.
- VI. Agotado el requisito de procedibilidad, la Fiduciaria en posición de vocera del Fideicomiso ProColombia se encuentra preparando demanda contra los Integrantes del Consorcio ProColombia 2016 -GÉNESIS INGENIERIA CIVIL & FORESTAL S.A.S. y HACER DE COLOMBIA LTDA-, el interventor Proyectar RJR S.A.S y sus garantes con el propósito de obtener el reconocimiento y pago de los perjuicios causados al Patrimonio Autónomo.
- VII. Denuncia Penal-Análisis de una posible responsabilidad penal de los contratistas:

En el marco del Contrato suscrito con la Firma Esguerra Asesores Jurídicos, a través de la firma en Derecho Penal – Riveros Bazzani- se realizó un análisis frente a la posible responsabilidad penal de los contratistas constructores y del interventor del proyecto. La mencionada firma mediante informe de 19 de marzo de 2021, consideró lo siguiente:

“...resulta posible afirmar y sostener probatoriamente que, tanto Procolombia, como Fiducoldex, ejercieron su deber de control y vigilancia en debida forma, a través de los instrumentos que por ley tenían a su alcance, tales como la contratación de una interventoría para adelantar las actividades de

vigilancia, control, seguimiento y verificación técnica, jurídica, financiera y administrativa del contrato de obra civil que, como ente especializado, estuviera en posibilidad de advertir si la obra se estaba ejecutando en las condiciones que dicho tipo de construcción requería. (...) Ello deriva en la posible configuración de conductas punibles por parte del contratista (al no ejecutar la obra en los términos pactados), así como del interventor contratado (al no advertir oportunamente que la calidad de la obra no era la convenida).

“En efecto, hemos encontrado que con las conductas del contratista y del interventor, se pudo haber incurrido en los delitos de contrato sin cumplimiento de requisitos legales (art. 410 C.P) y peculado por apropiación (art. 397 C.P) o estafa agravada (n. 5, art. 247; n. 1, art. 267), lo que deberá ser investigado por la Fiscalía General de la Nación, para determinar la procedencia de una imputación de cargos y una acusación a sus eventuales responsables, frente a los Jueces de la República. (...)”

En razón de lo anterior, en cuanto a los contratistas e interventor se advierte la posible configuración de conductas punibles y, en consecuencia, se sugirió la interposición de una denuncia penal, la cual, actualmente ya fue realizada por la Firma Riveros Bazzani y se encuentra revisada por parte de la Dirección Jurídica para Procolombia y la Secretaría General de ProColombia para su presentación en el mes de julio del año 2021. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo puede coadyuvar o adherirse a la presentación de la denuncia, de tal manera que haya unanimidad de criterios y fundamentos y se pueda verificar la debida diligencia de las entidades vinculadas al proyecto.

- -Gestiones judiciales:

- ❖ Demanda Arbitral:

- I. Debido a que en el contrato 062 de 2012 se estipuló cláusula compromisoria para resolver las diferencias que surgieran de la ejecución del contrato, fue necesario acudir a la Justicia Arbitral con el propósito de obtener el reconocimiento y pago de los perjuicios causados al Patrimonio Autónomo por la mencionada Sociedad.
- II. Por lo anterior, se radicó demanda arbitral contra el contratista Constructora Silma Ltda., ante el centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio De

Bogotá, el pasado 12 de noviembre de 2020 con una pretensión de (\$2.373.370.657,00)

- III. Los árbitros designados para el proceso arbitral son: ISAAC ALFONSO DEVIS GRANADOS, ÁLVARO SALCEDO FLÓREZ y MARÍA HELENA GIRALDO ARISTIZÁBAL y la audiencia de instalación del tribunal de arbitramento se fijó para el 18 de enero de 2020.
- IV. La audiencia de instalación del tribunal de arbitramento se llevó a cabo el pasado 18 de enero de 2021. En esta audiencia, por parte de ProColombia y Fiducoldex asistieron el Dr. Felipe Piquero y Ricardo Horta y por parte de Silma, asistió José Julián Martí y su apoderado el Dr. Carlos Andrés Cifuentes.
- V. En la audiencia se profirió Auto No. 1 que resolvió entre otros: I) Declarar legalmente instalado el tribunal arbitral y Auto No. 2 que resolvió: II) Inadmitir la demanda arbitral presentada en contra de SILMA por no cumplir con requisitos formales.
- VI. La demanda se subsana el pasado 21 de enero de 2021 y esta fue admitida a través de Auto No. 4 el pasado 2 de febrero de 2021. Adicionalmente, el Auto ordenó correr traslado de la demanda a ConstructoraSilma para que conteste en un término máximo de 20 días hábiles.
- VII. Constructora Silma a través de apoderado contesto la demanda y el 9 de marzo de 2021, el Fideicomiso ProColombia a través de apoderado, el Dr. Felipe Piquero, se pronunció frente a las excepciones propuestas.
- VIII. El 22 de abril de 2021, teniendo en cuenta la intención de Constructora SILMA de reparar algunas de las deficiencias de la casa de la carrera 15 con fundamento en las observaciones y/o resultados que arrojará el dictamen pericial contratado a cargo de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, las partes de común acuerdo solicitaron la suspensión del proceso hasta el 31 de mayo de 2021. Posteriormente,

en razón de la solicitud de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, de ampliar el plazo para la entrega del dictamen, las partes de común acuerdo solicitaron al tribunal una nueva suspensión al proceso hasta el 30 de junio de 2021.

- IX. Una vez concluya el periodo de suspensión, se espera reformar la demanda y que el Tribunal de Arbitral fije fecha para la realización de una audiencia de conciliación. En esta audiencia se intenta conciliar y se fijan los honorarios de los árbitros, secretario y los gastos del Centro de Arbitraje.

- Dictamen Pericial:

- I. La Firma asesora Esguerra Asesores Jurídicos S.A. acompañada de sus asesores PAYC ingenieros, el 11 de septiembre se realizó visita a los inmuebles con el fin de revisar en sitio las consideraciones técnicas del informe técnico presentado por la firma consultora G y H Constructores.
- II. Con base en la visita efectuada y en el informe rendido por la firma de ingenieros, se solicitó a la Fiduciaria revisar la viabilidad de ajustar y complementar el informe de G y H con el propósito de presentarlo en el curso de los distintos procesos iniciados como dictamen pericial. El documento final requerido debe seguir la siguiente estructura: (i) fallas identificadas en temas eléctricos, hidrosanitarios y estructurales, (ii) indicar a quien es atribuible cada una de las fallas conforme a las obligaciones legales y contractuales y (iii) identificación de los daños y estimación de perjuicios.
- III. Conforme con lo anterior, la Fiduciaria solicitó cotizaciones a distintos proveedores, recibiendo cotizaciones de las empresas, Dossphera S.A.S., G y H Constructores y la Sociedad Colombiana de Ingenieros..
- IV. De acuerdo con la revisión de las cotizaciones efectuada por la Vicepresidencia de Negocios Especiales, se seleccionó a la Sociedad Colombiana de Ingenieros por

presentar la oferta económica más favorable para los intereses del Fideicomiso ProColombia.

- V. El Contrato se suscribió el pasado 4 de marzo de 2021 y el inicio formal de las actividades se dio el 24 de marzo de 2021. El término inicial para realizar este Dictamen fue de 90 días calendario.
- VI. Sin embargo, debido a la identificación de actividades adicionales que se requerían para la realización del dictamen, la SCI mediante comunicados de fecha 20 y 27 de mayo de 2021, solicitó la prórroga del contrato hasta el 31 de agosto de 2021 y la adición de tres actividades a saber: a) Levantamiento estructural casa Carrera 16, b) Análisis geotécnico del sitio-Estudio de suelos y c) Nuevas pruebas estructurales (ensayos de núcleos) para ambas casas.
- VII. Con ocasión de lo anterior y previo visto bueno del supervisor, el pasado 21 de junio de 2021 se suscribió Otrosí No. 1., modificando la fecha entrega del dictamen hasta el 31 de agosto de 2021.
- Cobro Factura INDUMIL

Fiducoldex como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, a través de su apoderado externo, instauró demanda ejecutiva, la cual fue rechazada mediante auto de fecha 9 de noviembre de 2020, el 12 de noviembre de 2020 el apoderado externo radicó recursos de apelación, mediante auto de fecha 25 de junio de 2021, el Juzgado 44 Civil del Circuito revocó el rechazo de la demanda ejecutiva contra Indumil y le ordenó al Juzgado Municipal pronunciarse sobre el mandamiento de pago, en la actualidad se encuentra pendiente el pronunciamiento del Juzgado Municipal.

Previendo la posibilidad que el juzgado confirmará el rechazo de la demanda, el 12 de noviembre de 2020 el apoderado externo sugirió evaluar la posibilidad de instaurar una demanda verbal de conocimiento en contra de dicha institución, cuyo objeto sería el de pretender que se declare la existencia de la obligación de pagar, lo cual determina que se debatan muy seguramente los mismos temas que podrían serlo a través de las excepciones en el proceso ejecutivo, demanda que

fue radicada el pasado 30 de abril de 2021 y que se encuentra pendiente de admisión, nos encontramos pendientes del pronunciamiento del Juzgado Municipal para analizar la procedencia del retiro o no de la segunda demanda.

6.10 Gestión del Aseguramiento Corporativo y Control Interno

Ejecución del Plan de Auditoría e Evolución de Planes de Mejoramiento- Gerencia de Auditoría.

En desarrollo de la Planeación de Auditoría prevista para el año 2021, aplicable a ProColombia, la Gerencia de Auditoría Interna a corte 30 de junio, ejecutó las siguientes auditorías:

- a) Monitoreo al Cálculo de la Contraprestación del Contrato 124 de 2010 - Grupo Heroica. Esta auditoría tuvo como objeto verificar las comisiones por servicios prestados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15. Remuneración a FIDUCOLDEX – PROEXPORT del Contrato 124 de 2010, suscrito entre FIDUCOLDEX – PROEXPORT y Grupo Heroica SAS, para el aprovechamiento económico del Centro de Convenciones de Cartagena de Indias – Julio Cesar Turbay Ayala.

Con relación a las oportunidades de mejoramiento identificadas referidas a aplicación de procedimientos de: gestión de pagos, gestión presupuestal y gestión de conciliaciones bancarias respecto de los cuales la Dirección de Negocios Especiales ha implementado un plan de acción con fechas y compromisos puntuales tendientes a mitigar los riesgos identificados en la evaluación.

- b) Confirmación Cumplimiento Situación Laboral Oficinas Comerciales. Este seguimiento tuvo como objeto obtener la certificación expedida por el Director de la Oficina Comercial, dando constancia del cumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y tributarias según las normas del país al que haya sido delegado, lo anterior al corte 31 de marzo de 2021. Esta solicitud fue dirigida a todas las oficinas Comerciales que a noviembre de 2020 reportaron tener funcionarios a cargo.

- c) Monitoreo a la Ejecución del Programa B.I.D. Esta auditoría tuvo como objeto verificar la ejecución presupuestal del “Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana” (B.I.D.), con el fin de realizar un paneo general de cumplimiento de las obligaciones de este, teniendo en cuenta aspectos que impacten su ejecución derivados de:
- Contingencias en ejecución derivadas del efecto de la contingencia COVID-19
 - Contingencias en ejecución derivadas de otras situaciones que afecten su normal ejecución.
- d) Monitoreo al Proyecto ExpoDubái: Esta auditoría tuvo como objeto verificar los pagos, las legalizaciones, así como el cumplimiento de los informes de supervisor realizados entre noviembre de 2019 a marzo de 2021, en cumplimiento del Convenio No. 010 de 2020 y el Contrato de Mandato No. 078 de 2019, con el fin de desarrollar las actividades encaminadas a la participación de Colombia en la Feria Expo Dubái.
- e) Monitoreo al Portafolio de Inversiones Desmaterializados – de la categoría “Inversiones Negociables en Títulos de Deuda”, verificando durante el semestre la existencia y custodia de los títulos que componen el citado portafolio se presentaron en forma adecuada y la valoración atendió los criterios previstos en las disposiciones legales aplicables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por otro lado, la Gerencia de Auditoría presentó ante el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de la Fiduciaria en sus respectivas sesiones, el resultado del seguimiento realizado al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por las áreas para subsanar las observaciones identificadas en los Informes presentados, en ejercicio de la función de aseguramiento propio de la naturaleza de las funciones del área.

Organismos de Vigilancia y Control

La Auditoría Financiera - Patrimonio Autónomo ProColombia vigencia 2018, realizada por la Contraloría General de la República - CGR, arrojó como resultado catorce (14) hallazgos, a los cuales se les formuló Plan de Mejoramiento (veintiún (21) acciones de mejora) de manera conjunta

entre el equipo misional del Patrimonio, coordinado por la Secretaría General, y la Dirección de Negocios Especiales del Patrimonio Autónomo. El mencionado plan de mejoramiento se encuentra cumplido y su evolución se ha venido reportando a través de las transmisiones previstas para el efecto en la plataforma dentro de los plazos previstos para el efecto.

De acuerdo con lo anterior y con lo establecido en la Circular No. 5 de 2019 "Lineamiento Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal" de la Contraloría General de la República – CGR, la cual establece que las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR, la Gerencia de Auditoría reveló y certificó con base en el seguimiento a la implementación del Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento de la CGR – ProColombia con corte al 30 de junio de 2021.

La evolución en la implementación de las acciones de mejoramiento es la siguiente:

Tipo de Hallazgo	Número Hallazgos	Acciones de Mejoramiento	TERMINADO	EN EJECUCIÓN
Administrativo, Disciplinario	2	2	2	0
Administrativo	12	19	19	0
	14	21	21	0

6.11 Gestión Documental

Tablas De Retención Documental

- Se presentó las Tablas de Retención Documental de Procolombia al Comité Interno de Archivo de Fiducoldex. Las TRD fueron aprobadas el 28 de enero del 2021

- Socialización a las áreas de las Tablas de Retención Documental aprobadas y actualizadas a las áreas back
- Las Tablas de Retención Documental fueron subidas al módulo de Gestión Documental de la Visual Vault en el mes de junio del 2021, creando repositorio para la documentación con la nueva estructura y tablas actualizadas.

Visual Vault

- Implementación de formulario en el módulo de Gestión Documental para consultas de documentos entregados a la Unidad de Gestión Documental por parte de las áreas misional y back. Formulario de entrega de documentos de las áreas Back y misional de los documentos a Gestión Documental. Este formulario es diseñado con base en la TRD del Procolombia y Fiducoldex.
- Se solicitó a GRM cotización de licencias para Procolombia con el fin de tener uso de la herramienta en módulo de Gestión Documental. Es de junio

Servicio de Gestión Documental

- El equipo de Gestión Documental trabaja de manera presencial en las oficinas con las actividades operativas para el patrimonio.
- En el Primer Semestre de 2021 se actualizo el Procedimientos de Envíos Nacionales e internacionales; el Procedimiento de Recepción y radicación de correspondencia, el Procedimiento de Reconstrucción total o parcial de documentos y perdida de documentos y el Manual de Gestión Documental
- Se está desarrollando la actualización del Procedimiento Administración Documental y Procedimiento de Archivos de Gestión.
- Elaboración de hojas de control para los tipos documentales Contratos y Hojas de Vida enero-junio
- Elaboración del cronograma del proyecto de digitalización de documentos en custodia de GRM, mes de enero

- Se actualizó la matriz de Riesgos de Gestión Documental para Procolombia enero- junio.
- Se elaboró el repositorio de documentos para Casas de Teusaquillo; con accesos para el MCIT y el equipo jurídico y de Auditoría Interna.
- Se accionó el plan para recepción de documentos generados durante la pandemia y que son entregados a la Unidad de Gestión Documental desde la Vicepresidencia Jurídica.
- Elaboración y presentación de los servicios de Gestión Documental para Procolombia junio del año en curso
- Se entregó a Direccionamiento Estratégico el manual operativo para Procolombia en el mes de junio del año en curso.
- Se administra el repositorio de Agregados y Casas de Teusaquillo
- Se atendieron envíos de mensajería externa para los Proyectos BID, Cartillas Conectados; Kits Obsequios; venta de elementos de Marca País contra entrega
- Se realizaron 2.985 radicaciones de correspondencia
- Se tramitaron 741 envíos por mensajería externa. Nacionales 608 Internacionales 133
- Se atendieron 65 consultas de las áreas misionales y de back a los documentos en administración y custodia de Gestión Documental
- Se recibieron 620 folios de expedientes para alistamiento, administración y custodia de Gestión Documental
- La Digitalización de los expedientes en físico entregados por las áreas back de Procolombia lo está efectuando la Unidad de Gestión Documental.

6.12 Gestión Unidad Misional

El informe de Gestión misional a la fecha del envío de la rendición de cuentas no ha sido recibido de parte de Procolombia, se dará alcance en el anexo no. 9 Subiendo el informe al link con carpeta compartida.

7 Gestiones Programadas

Fiducoldex continuará adelantando las gestiones fiduciarias para ejecutar el presupuesto aprobado para el año 2021, así como las demás gestiones y proyectos de carácter Financiero, Operativo, Administrativo y Jurídico conforme lo establece el contrato de fiducia.

Durante el segundo semestre de 2021 se dará continuidad a los planes y proyectos vigentes y los planeados de acuerdo con los lineamientos de la Junta Asesora y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como la administración de los convenios interadministrativos y recursos con destinación específica ingresados al fideicomiso, con base en las obligaciones derivadas del contrato de Fiducia vigente. La presente Rendición de Cuentas contempla los ajustes establecidos en la Circular Externa 46 de 2008 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se implementará en el presupuesto los compromisos de las oficinas del exterior y se reflejará presupuestalmente el cálculo de las ejecuciones presupuestales en moneda extranjera al valor de adquisición de la divisa. (actualmente se ejecuta a Tasa representativa del mercado del momento en que se registra el acto económico). Esta actividad estaba programada para ser terminada en el primer semestre, pero por ajustes en los desarrollos se tendrán para el tercer trimestre del 2021

7.1 Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento tiene como propósito esclarecer los roles y las responsabilidades de cada una de las unidades involucradas en el marco de la administración de los Patrimonios Autónomos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Misional y de Apoyo), a través del levantamiento de procesos –con los flujos de entradas, salidas, riesgos y ANS de cada uno de estos–, con el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Identificar las entradas, actividades, interacciones y salidas de los procesos de apoyo y control.
- Documentar la totalidad de los procesos dirigidos a los Patrimonios Autónomos.
- Definir de las matrices de riesgos asociadas a los procesos de la unidad de apoyo.

- Establecer y concertar los ANS para cada proceso con los Patrimonios Autónomos.
- Estructurar los manuales operativos de las actividades de apoyo para cada Patrimonio Autónomo.

Al corte del cierre de la rendición, se finalizó la presentación de los 12 procesos identificados en el alcance del proyecto, donde el proceso de gestión documental requiere ser ajustado.

Se acordó un formato único entre el PA y direccionamiento estratégico de la fiduciaria, y devolver los procesos que se encontraban en revisión del PA, con el fin que la fiduciaria ajustara al modelo de manual definido. Son un total de 5 procesos que se deben ajustar al formato establecido.

Falta por enviar al patrimonio los procesos ajustados de Talento Humano, servicio al cliente, negocios especiales, jurídico y riesgos.

7.2 Gestión documental

- Actualización TRD de Procolombia, actividad de Fiducoldex- Procolombia
- Elaboración de TRD de Oficinas Comerciales, actividad de Fiducoldex- Procolombia
- Actualización de TRD de Fiducoldex, actividad de Fiducoldex
- Implementación del módulo de Gestión Documental segundo semestre de 2021 – Fiducoldex con cargue de la información de los las TRD actualizadas y aprobadas.
- Recibir de las áreas Back y Misional los Fondos documentales como archivos de Gestión para el proceso de alistamiento, digitalización para ser subidos al repositorio del Módulo de Gestión Documental y envío al proveedor los expedientes físicos.
- Capacitación en formulario del Módulo de Gestión Documental para entrega de documentos y consulta de expedientes.

- Proceso de Digitalización Fondos Documentales en administración por la Unidad de Gestión Documental

8 RELACIÓN DE PROCESOS Y MEDIDAS CAUTELARES

- PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA

Con corte a junio de 2021, Fiducoldex como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA cuenta con once (11) procesos judiciales en posición pasiva en curso, los cuales cuentan con apoderados externos que gestionan la defensa de los intereses del fideicomiso.

- Ocho (08) procesos judiciales tienen origen en reclamaciones de índole laboral, presentadas por los Agregados Comerciales, quienes entre otras pretensiones demandan la reliquidación del ingreso base de cotización, sobre el cual se realizaron los aportes a pensión, durante el periodo de su vinculación laboral con el Fondo de Promoción de Exportaciones PROEXPO (hoy PROCOLOMBIA).
- Los tres (3) procesos judiciales restantes, se dividen en: una demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por Aguas Nacionales E.P.M. E.S.P., un Llamamiento en Garantía de Allianz Seguros S.A. dentro de un proceso declarativo por infracción de derechos de autor y un proceso declarativo de servidumbre.

Los procesos judiciales que gestiona Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA se encuentran relacionados en las notas a los estados financieros junto con la información relativa a su avance y provisión, en los casos en que así corresponde.

El estado actual de los procesos que se relacionan a continuación se encuentra detallada en el Anexo correspondiente a los procesos judiciales de ProColombia, el cual hace parte integrante del presente documento.

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Ordinario Laboral	2016-01089	Tomás Uribe Mosquera	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$ 704.066.971
2	Ordinario Laboral	2010-00406	Hernán Osorio Jiménez	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$ 270.000.000
3	Ordinario Laboral	2012-00460	Diego Mario Calderón Muñoz*	Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba	\$1.916.755.557
4	Ordinario Laboral	2019-00680	Jorge Mario Jaramillo	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$286.999.433
5	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2014-00066	Daniel Alfredo Montañez	Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba	\$190.987.638
6	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-01939	David Simmonds Valencia	Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba	\$155.570.162
7	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2016-02651	Eugenia Ordoñez Noriega	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$167.155.429
8	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-00256	María Del Pilar Antonia Adames Gutiérrez	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$306.296.841
9	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2013-01813	Aguas Nacionales E.P.M. E.S.P.	Nulidad del acto administrativo que resolvió no emitir concepto favorable e improbar el Plan Maestro de Desarrollo General, para la Declaratoria de zona	\$152.840.000.000 (La cuantía reportada corresponde a un avalúo del predio, más no a la cuantía del proceso)

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
				Franca Permanente Especial.	
10	Llamamiento en garantía	2019-003695	ALLIANZ SEGUROS S.A. (Proceso Declarativo verbal de Peter Liévano)	Llamamiento en Garantía que hace la demandada ALLIANZ COLOMBIA S.A., a FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX vocera del Fideicomiso ProColombia en el Proceso declarativo verbal por infracción de derechos de autor.	\$75.000.000
11	Civil	2016-00129	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACÁ S.A.	Imposición de servidumbre para la construcción de la subestación Sochagota 115 KV con un transformador 230/115 KV -180 MVA	\$38.217.347,92

* El 18 mayo 2021 fue notificado fallo de casación favorable a los intereses de la Fiduciaria, nos encontramos por establecer si la parte demandante interpondrá recurso de casación.

- PROCESOS TERMINADOS SIN CONDENA PARA EL FIDEICOMISO

1. ACCIÓN POPULAR RAD. 2010-00254 INICIADA POR FELIPE ZULETA LLERAS

El 23 de agosto de 2018, la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo avocó conocimiento del proceso al considerarlo como de "Importancia Jurídica y trascendencia sociales y económica".

El 24 de marzo de 2021 se profirió fallo de segunda instancia en el que la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo confirmó el fallo de primera instancia en el que se negaron las pretensiones de la demanda, negándose así el amparo del derecho e interés colectivo a la moralidad administrativa, fallo que fue notificado por estado del 6 de abril de 2021.

- PROCESO TERMINADOS EN CONTRA DEL FIDEICOMISO

1. PROCESO LABORAL 2010-00406 INICIADO POR HERNAN OSORIO JIMENEZ

Durante el periodo reportado, se notificó sentencia de segunda instancia proferida por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia el 20 de marzo de 2020. La sala decide NO CASAR la sentencia proferida en segunda instancia y, en consecuencia, el Patrimonio Autónomo deberá trasladar, al fondo de pensiones, el valor correspondiente al bono pensional complementario que resulte una vez sea efectuada la reliquidación conforme el salario real devengado por el actor al 30 de junio de 1992.

El 10 de septiembre de 2020, se resuelve solicitud de adición a la sentencia de forma negativa. Previamente se realizó un pago por valor de \$320.992.149 a nombre de Colpensiones. Mediante memorial radicado el 7 de diciembre de 2020 se notificó el cumplimiento del fallo, acreditando el pago ante el Juzgado Cuarto (04) Laboral del Circuito de Bogotá. El 22 de febrero de 2021 el expediente retorno al Juzgado de Origen, se encuentra pendiente la liquidación y pago de costas y agencias en derecho.

2. PROCESO LABORAL 2016-01089 INICIADO POR TOMÁS URIBE MOSQUERA

Con ocasión al trámite de tutela y al incidente de desacato iniciado en contra de Colpensiones y el Fondo de Pensiones Porvenir, se obtuvo respuesta el 12 de marzo por parte de Colpensiones en el que se indicó la metodología aplicable para la elaboración del cálculo actuarial que debe realizarse para determinar el valor que debe trasladarse el fondo de pensiones, en cumplimiento del fallo judicial. Teniendo en cuenta que Porvenir no efectuó la actualización del cálculo actuarial, el Juzgado continuó con el trámite de desacato requiriendo el 05 de junio al Fondo de Pensiones Porvenir el cumplimiento del fallo de tutela.

Porvenir allegó los formatos y Fiducoldex requirió a Bancóldex y a la Cancillería la información necesaria para dar continuidad al trámite, por lo anterior la Dirección de Talento Humano de la Fiduciaria se encuentra adelantando las labores de recopilación de la información requerida para la elaboración del cálculo actuarial. Por lo anterior la Dirección Jurídica para ProColombia trasladó

a la Dirección de Talento Humano el concepto J-20201286658 proferido por López & Asociados, en el cual se indicó, entre otros aspectos lo siguiente:

(...) respecto de los aportes que el Tribunal consideró no fueron pagados de forma correcta cabe indicar que, sobre éstos eventualmente si se encuentra corriendo intereses por no pago oportuno, por ende, por el transcurso del tiempo el monto a pagar en el cálculo actuarial que se realice será superior.

(...) como lo indicó Porvenir debe remitirse la totalidad de la información con la que se cuenta, para lo cual se recomendó realizarlo de conformidad al valor en divisas que devengaba realmente el señor Tomas Uribe Mosquera, con el fin de que ellos sean los encargados de determinar la suma que corresponda a pagar por concepto de bono pensional a favor del demandante.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la administración del Fondo de Promoción de Exportaciones – Proexpo estuvo a cargo del Banco de la Republica y de Bancóldex entre el 1 de enero de 1990 y el 4 de noviembre de 1992, y ante la falta de información que permita a la Dirección de Talento Humano de la Fiduciaria certificar los periodos anteriores a la constitución del contrato de Fiducia, se solicitó el pasado 9 de septiembre de 2020 a Bancóldex “certificación en la que consten los ingresos salariales efectivamente devengado por el señor tomas Uribe Mosquera (...) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1990 hasta el 4 de noviembre de 1992 (...)”.

Al respecto el día 7 de octubre de 2020, Bancóldex manifestó que le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores emitir la certificación en la que consten los ingresos salariales efectivamente devengados por el Señor Tomas Uribe Mosquera y dio traslado de la solicitud. La cancillería mediante comunicación de 18 de noviembre de 2020 certificó el tiempo de servicio, pero no certificó aspectos salariales por estar a cargo de Proexpo.

22 de enero de 2021 Auto requiere a la parte demandante para que informe al despacho si con los memoriales allegados al proceso lo que pretende es que se inicie el trámite ejecutivo.

Atendiendo que la administración del Fondo de Promoción de Exportaciones – Proexpo estuvo a cargo del Banco de la Republica hasta el 31 de diciembre de 1991, se le solicitó la expedición de la de la certificación requerida; al respecto el 26 de febrero de 2021, El Banco de la republica manifestó que corresponde a BANCOLDEX, como entidad que sustituyó a PROEXPO y que en consecuencia

asumió todas las obligaciones a cargo de dicho Fondo, responder por el tiempo servido como Agregado Comercial.

En consecuencia, a la fecha está pendiente dar cumplimiento al fallo, pues no se ha aportado la información necesaria para atender esta actividad, en particular la Certificación Laboral con los salarios devengados por el Señor Tomás Uribe Mosquera durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1990 al 4 de noviembre de 1992, periodos los cuales tanto el banco de la Republica como Bancóldex manifestaron no tener la responsabilidad de proferir certificación alguna.

Mediante comunicación de respuesta de fecha 21 mayo de 2021, Bancóldex reitero no ser la entidad competente para emitir la certificación del señor Tomas Uribe, reiterando corresponderle al Ministerio de Relaciones Exteriores emitir la certificación en la que consten los ingresos salariales efectivamente devengados por el señor Tomas Uribe, no obstante manifestó encontrarse revisando los archivos documentales de Proexpo, los cuales fueron administrados por el Banco de la Republica con el fin de expedir una certificación de los conceptos pagados al señor Tomas Uribe, por cuanto a la fecha nos encontramos pendientes de la respuesta a este punto.

- SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR PASIVA:

El 31 de agosto de 2020, el Consorcio Procolombia 2016, a través de apoderado judicial, la firma Palacio Abogados, nos informó de la presentación de una solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación, cuya información relacionamos a continuación:

#	CONCILIACIÓN		CONVOCANTE	CONVOCADO	VALOR ESTIMADO PRETENSIONES CONDENATORIAS
	CLASE	RADICADO			
1	Controversias contractuales	131-2020 SIGDEA#E- 2020-44-3870	Consorcio ProColombia 2016	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA.	\$ 519.348.078

La Audiencia de conciliación se llevó a cabo ante la Procuraduría General de la Nación el pasado 11 de enero de 2021 a las 3:00 pm. En dicha audiencia asistió por parte de ProColombia y Fiducoldex nuestro apoderado el Dr. Piquero y Ricardo Horta y por parte del Consorcio Procolombia asistió la Dra. Marcela Palacio.

Al finalizar la audiencia, la Procuradora 12 Judicial II para asuntos administrativos, procedió a declarar el intento de conciliación fallido.

Con ocasión de lo anterior, Consorcio presentó demanda el día 22 de enero de 2021 ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y fue rechazada el 10 de marzo por falta de competencia. La Apoderada de Consorcio presentó recurso de súplica y se está a la espera de su resolución. Este proceso está siendo atendido por la firma Esguerra Asesores Jurídicos S.A.

- PROCESOS JUDICIALES POR ACTIVA

Con corte a junio de 2021, Fiducoldex como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, a través de apoderados externos, gestiona la defensa en dieciséis (16) procesos judiciales iniciados por el fideicomiso.

- Trece (13) procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de los Municipios y las Secretarías de Hacienda de Cartagena, Paipa, Pereira, Medellín y Bogotá, donde se encuentran ubicados los inmuebles de propiedad del Fideicomiso Procolombia, por concepto de pago de lo no debido, en relación con cobro del impuesto predial unificado (IPU), teniendo en cuenta que estos bienes son de propiedad de la Nación y que como tal, el Fideicomiso Procolombia, cuyo Fideicomitente es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no es sujeto pasivo de dicho tributo.
- Un (01) proceso ejecutivo de menor cuantía iniciado contra INDUMIL por el no pago de la factura No. FVP8532.
- Una (01) denuncia penal interpuesta por los presuntos delitos de abuso de confianza y falsedad en documentos privado.

- Una (01) demanda arbitral contra la Constructora Silma Ltda. En reorganización, con la finalidad de obtener la indemnización de los perjuicios causados al Patrimonio autónomo ProColombia, con ocasión de los incumplimientos del contrato 062 de 2012.

A continuación, se relacionan los procesos activos con corte al 30 de junio de 2021:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIONES
1	ADMINISTRATIVO	2013-00331	DT CARTAGENA DE INDIAS	Se pretende que se declare la nulidad de los actos administrativos que cobraron el impuesto predial del año 2012 y aquellos que negaron el trámite del recurso interpuesto en contra de la factura. (El impuesto no fue pagado)
2	ADMINISTRATIVO	2014-00095	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad del Acto Administrativo por medio del cual se liquidó oficialmente el IPU correspondiente al predio Centro de Convenciones de Cartagena por las vigencias 2012 y 2013 contenido en la Factura N° 131010105723549-60 y de las resoluciones por medio de las cuales se negó el trámite del recursos presentado en contra de la factura. (El impuesto no fue pagado)
3	ADMINISTRATIVO	2015-00637*	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad de la factura N° 1010101012858861-67 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2009 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.
4	ADMINISTRATIVO	2015-00636	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad de la factura N° 1100101013230432-64 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2011 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.
5	ADMINISTRATIVO	2016-00672	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad del acto administrativo por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición y en subsidio apelación reiterando la negativa de aplicar el beneficio de terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos - tributarios dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 56 de la Ley 1739 de 2014, respecto de las vigencias IPU 2012 y 2013. En consecuencia, que se ordene la aplicación de los valores pagados a las vigencias IPU antes señaladas, sin imputación de intereses o sanciones por el no pago oportuno del impuesto.

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIONES
6	ADMINISTRATIVO	2015-00143	MUNICIPIO DE PAIPA	Nulidad de los Actos Administrativos (Títulos ejecutivos No. 054 y 055 de 2013) por medio de los cuales se liquidó oficialmente el Impuesto Predial Unificado del inmueble con folio de matrícula No. 074-8313 para la vigencia 2013 y que declaró como deudor moroso a Bancoldex. Así como de la resolución que resolvió el recurso de reconsideración interpuesto y que, en consecuencia, se ordene la devolución de lo pagado (Factura No. 2014034948 del 30 de septiembre de 2014).
7	ADMINISTRATIVO	2015-00125	MUNICIPIO DE PAIPA	Que se reconozca el carácter administrativo de la Factura No. 2013018870 del 25 de junio de 2013, por medio de la cual se liquidó el impuesto predial unificado del inmueble con folio de matrícula No. 074-8313 para la vigencia 2013 y que se declare su nulidad. Así mismo, que se declare la nulidad de la resolución No. 288 del 24 de julio de 2014 por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración y que, en consecuencia, se ordene la devolución de lo pagado (Factura No. 2014034948 del 30 de septiembre de 2014)
8	ADMINISTRATIVO	2019-00179	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PAIPA	Nulidad de la Resolución No. 01399 del 23 de octubre de 2017, por medio del cual se negó la devolución del IPU vigencias 2014, 2015 y 2016. Nulidad de la Resolución No. 566 del 8 de noviembre de 2018, por medio del cual la Administración resolvió confirmar la Resolución No. 01399 del 23 de octubre de 2017 y que, en consecuencia, se ordene la devolución de lo pagado. Controversia sobre los inmuebles con folio de matrícula No. 074-8313 y 074-15010
9	ADMINISTRATIVO	2016-00067	SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ	Nulidad de la Resolución N° 41657DDI87817 y/o LOR 2014EE256554 del 4 de noviembre de 2014, por medio del cual, se profirió Liquidación Oficial de Revisión por el IPU periodo 2012 y de la resolución DDI050841 CORDIS 2015EE248857 del 31 de agosto de 2015 por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto. Que en consecuencia se confirme la declaración privada presentada por MinCIT el 04 de marzo de 2012.
10	ADMINISTRATIVO	2019-00207	SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ	Nulidad de la Resolución No. DDI037461 de 16 de agosto de 2017 que resolvió la solicitud de devolución de lo pagado por IPU en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 y la Resolución No. DDI058375 del 23 de octubre

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIONES
				de 2018, que resolvió el resolvió el recurso de reconsideración.
11	ADMINISTRATIVO	2018-00396	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PEREIRA	Nulidad de los numerales QUINTO y SEXTO del resuelve de la RESOLUCIÓN NO. 876 de 2018 expedida por la Secretaría de Hacienda de Pereira, por medio de la cual se ordena liquidar el impuesto predial unificado de las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016 de las matrículas inmobiliarias 290-1900533 y 290-190534
12	ADMINISTRATIVO	2018-00324	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Nulidad de la Resolución No. 25585 del 20 de noviembre de 2017 por medio de la cual se negó la devolución de lo pagado por IPU. Nulidad del Auto No. 355 del 28 de febrero de 2018, por medio del cual se inadmitió el recurso de reconsideración presentado en contra de la anterior resolución por extemporaneidad.
13	ADMINISTRATIVO	2018-00426	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Nulidad del Acto Administrativo RV No. 0035050 del 24 de octubre de 2017, por medio del cual, se negó la solicitud de devolución por pago de no lo debido por IPU vigencias 2014,2015 y 2016.
14	CIVIL	2020-595	INDUMIL	Ejecutivo de menor cuantía iniciado por el no pago de la factura No. FVP8532
15	PENAL	2012-053	PERSONAS INDETERMINADAS	Se presenta denuncia por los presuntos delitos de abuso de confianza y falsedad en documentos privado, por las irregularidades en el pago de las facturas, que fueron evidenciadas en la auditoria llevada a cabo en la oficina de Barranquilla ProExport.
16	ARBITRAL	126340	CONSTRUCTORA SILMA LTDA	Se presenta demanda tendiente al reconocimiento y recuperación de los perjuicios ocasionados al Patrimonio Autónomo ProColombia, con ocasión de las falencias evidenciadas en las obras ejecutadas en virtud del contrato 062 de 2012 suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -Fiducoldex como vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia y Constructora Silma Ltda

* El 30 de abril de 2021 fue notificada Sentencia de primera instancia en la cual se declara la nulidad de la resolución No. AMC-RES-000175-2014, por medio de la cual se rechazó la solicitud de devolución de pago de lo no debido por IPU 2009, como consecuencia de lo anterior, se ordenó al distrito de Cartagena que proceda a devolver la suma de dinero pagada por Fiducoldex, nos encontramos por establecer si la administración interpondrá recurso de apelación.

El estado actual de los anteriores procesos se encuentra detallado en el Anexo correspondiente a los procesos judiciales de ProColombia, el cual hace parte integrante del presente documento.

- SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR ACTIVA:

El 11 de septiembre de 2020, a través de nuestra firma asesora, Esguerra Asesores Jurídicos S.A., presentamos solicitud de Conciliación extrajudicial ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía, cuya información relacionamos a continuación:

#	CONCILIACIÓN		CONVOCANTE	CONVOCADO	VALORACIÓN DE PRETENSIONES
	CLASE	RADICADO			
1	Verbal	8-347-20	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA.	Consortio ProColombia 2016 y su garante Allianz Seguros, Proyectar RJR S.A.S. y su garante Seguros del Estado.	Valor superior a 150 SMLMV.

La Audiencia de conciliación extrajudicial fue programada para el 29 de septiembre de 2020. La mencionada audiencia ha sufrido varias suspensiones, por ende, se programó una última sesión para el próximo 10 febrero de 2021 a las 10:00 am., con la finalidad de conocer la proposición de alguna fórmula de arreglo.

El 10 de febrero de 2021, se llevó a cabo la continuación de la audiencia de conciliación, asistieron todos los convocados con excepción de las aseguradoras. En esta audiencia, los miembros del Consorcio Procolombia, así como el interventor Proyectar RJR S.A.S, decidieron no proponer fórmula de arreglo alguna, con lo cual se declaró fallida la conciliación y se agotó el requisito de

procedibilidad exigido por ley para poder presentar la demanda de responsabilidad civil correspondiente. La demanda ya se encuentra en preparación y se espera poder presentarla en el transcurso del segundo semestre del año 2021.

9 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

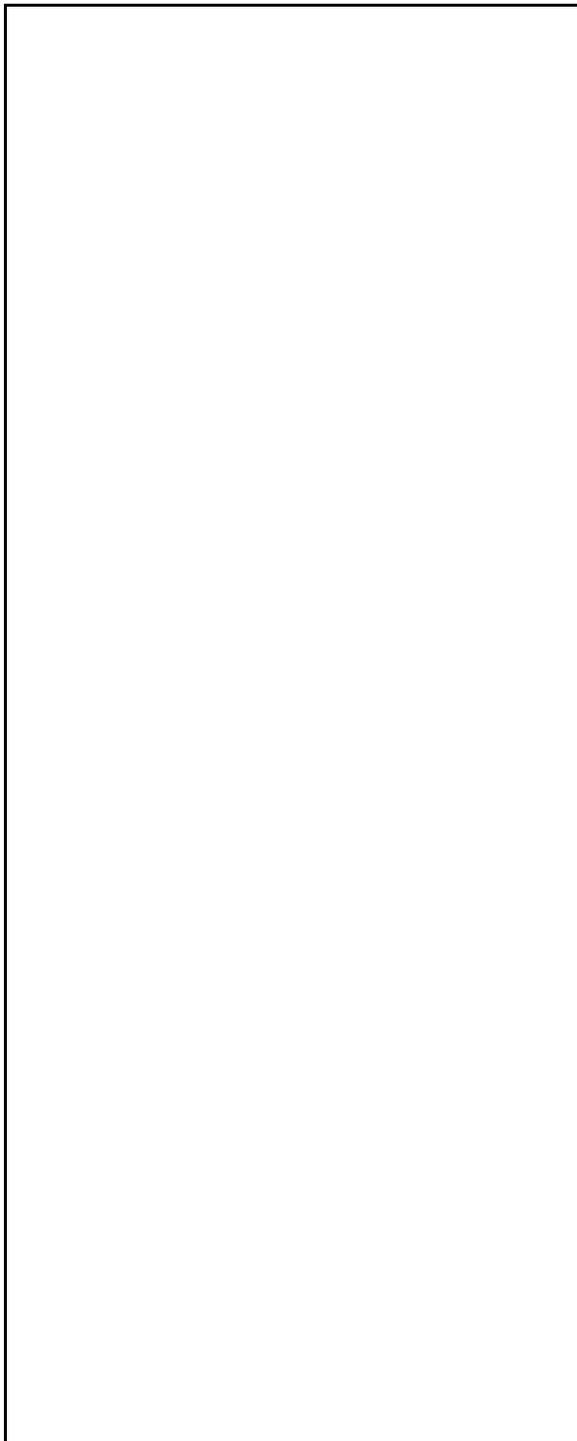
Durante el periodo enero – junio de 2021 no se atendieron quejas y/o reclamos por parte de usuarios relacionados con ProColombia.

10 COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS

10.1 Comités Fiduciarios

Durante el primer semestre del 2021 se programó y llevó a cabo los Comités Fiduciarios del cuarto trimestre del año 2020 y primer trimestre del año 2021:

CONCEPTO	DETALLE
Comité Fiduciario No.	4 Trimestre de 2020
Fecha de Realización	Primera sesión 9 de Febrero de 2021 Continuación 23 de Febrero de 2021
Miembros de Comité Fiduciario	Dr. Juan Carlos Rondón Dr. Manuela Miranda Castrillón Dra. María Paula Arenas Dra. Constanza Olaya
Invitados	Dra. Flavia Santoro Luisa Villegas Dra. Elizabeth Cadena Fernández María Cecilia Obando Felipe Mercado Grace Michaels



Laura Suzunaga
María Ximena Serrano
Andrés Raúl Guzmán Toro
Fanny Mora Monrroy
Jennifer Paola Martínez
Augusto Delgadillo
Angela Zuluaga
Sonia Calderón
Nydia Bibiana Bejarano
Andrea Morales Sánchez
Paola Santos
Sandra Carolina Moreno
Elkin José Botero Heron
Abdul Fatat Romero
Juan Carlos Cadena
Yomaira Rodríguez
Gloria María Contreras
Ana Fabiola Guzmán
Ana Lucia Noguera Toro
José Mauricio Bello
Marcos Felipe Lopez Aldana
Joselin Méndez Rubiano
Luis Guillermo Aguirre
Angélica María Barco Barco
Zulma Esther Chicuasque Calderon

	Johana Patiño Velilla
	Gestión Misional Compromisos Comité anterior
Temas Tratados	Gestión Financiera
	Gestión Jurídica
	Gestión Humana
	Gestión Auditoría Interna
	Gestión de Riesgos

CONCEPTO	DETALLE
Comité Fiduciario No.	1 Trimestre año 2021
Fecha de Realización	Primera sesión 21 de mayo de 2021 Continuación 3 de Junio de 2021
Miembros de Comité Fiduciario	Dr. Juan Carlos Rondón Dra. María Paula Arenas Dra. Constanza Olaya
Invitados	Dra. Flavia Santoro Dra. Elizabeth Cadena Fernández Luisa Villegas María Cecilia Obando Felipe Andrés Mercado

Grace Michaels
Sandra Forero Cruz
Laura Patricia Suzunaga
Fanny Mora Monroy
Augusto Fabio Delgadillo
Angela Zuluaga
Sonia Cristina Calderón
Andrea Morales Sánchez
Jennifer Paola Martínez
Nydia Bibiana Bejarano
Elkin José Botero Heron
Paola Santos
Sandra Carolina Moreno
Miguel Angel Ruíz
Diana Calderon Solorzano
Alejandro Rodriguez Uribe
Abdul Fatat Romero
Juan Carlos Cadena Silva
Gloria María Contreras
Yomaira Rodríguez
Zulma Esther Chicuasque Calderón
Marcos Felipe Lopez Añdana
Ana Lucia Noguera Toro
José Mauricio Bello
Joselin Méndez Rubiano

	Luis Guillermo Aguirre Angélica María Barco Barco Johana Patiño Velilla Angela Patricia Reyes Gonzalez
Temas Tratados	Gestión Misional Gestión Financiera Gestión Jurídica Gestión Humana Gestión Auditoría Interna Gestión de Riesgos Compromisos Comité anterior

10.2 Juntas Asesoras

Durante el primer semestre del 2021, se realizaron las siguientes Juntas Asesoras:

JUNTA ASESORA No.	FECHA	ESTADO DEL ACTA
293	25/02/2021	Suscrita
294	30/04/2021	Suscrita

JUNTA ASESORA No.	FECHA	ORDEN DEL DIA
293	25/02/2021	I. Verificación del quórum II. Lectura y aprobación del orden del día III. Lectura y aprobación del acta No. 291 y 292 IV. Resultados ProColombia 2020

		<p>V. Estrategia ProColombia 2021</p> <p>VI. Presencia Internacional ProColombia</p> <p>VII. Presupuesto</p> <p> a. Cierre presupuestal 2020</p> <p> b. Presupuesto 2021</p> <p> c. Estados Financieros diciembre 2020</p> <p>VIII. Representación comercial – Trinidad y Tobago</p> <p>IX Avance contrato Grupo Heroica</p> <p>X Varios</p> <p> a. Variable presidente</p> <p> b. Bono</p> <p> c. Proceso para proveer una vacante en ProColombia</p>
294	30/04/2021	<p>I. Verificación de quórum</p> <p>II. Lectura y aprobación del orden del día</p> <p>III. Lectura y aprobación del acta no. 293</p> <p>IV. Avance metas – Q1</p> <p>V. Contratos Marco</p> <p> a. Tecnología</p> <p> b. Personal temporal en misión</p> <p>VI. Mercadeo</p> <p> a. Merchandising</p> <p> b. Contratación agencias de mercadeo</p> <p>VII. Presupuesto</p> <p>VIII. Oficina comercial EE.UU – Normalización laboral 2020</p> <p>IX. Fábricas de Internacionalización</p> <p>X. Esquema de remuneración flexible</p> <p>XI. Estructura VP. De innovación e inteligencia sectorial</p> <p>XII. Varios</p>

		<ul style="list-style-type: none">a. Proyecto comercialización manual ilustrado para guías de naturalezab. Centro de Convenciones de Cartagena
--	--	---

Se anexa (Anexo No 10 Actas Juntas Asesoras) con las actas suscritas a la fecha de la elaboración del presente informe

11 DOCUMENTACIÓN PENDIENTE

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", y en concreto la circular externa 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de comercio, industria y turismo, no tiene actualizada la información de conocimiento del cliente, con fecha requerida de actualización para el día 27-05-2021

12 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja contra Fiducoldex o una inquietud respecto de sus servicios o productos, Usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero.

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX.

Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) - Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente)

Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente)

Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center - Bogotá

PBX: (571) 9260801

defensorfiducoldex@umoabogados.com

Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua

Si se requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a

nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

13 REVISORIA FISCAL

Cualquier observación relacionada con nuestra labor, por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche, al Correo electrónico Revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co.

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, fecha después de la cual nuestro informe se considerará aprobado.

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordial Saludo,



FANNY MORA MONROY
Representante Legal Cuarto Suplente
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex



ELKIN BOTERO HERON
Director de Negocios Especiales - ProColombia
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex

Elaboro y aprobó: Elkin Botero Heron – Director Negocios Especiales ProColombia

ANEXOS

Hacen parte del presente informe los siguientes anexos:

1. Activos – muebles e inmuebles
2. Flujo de Caja
3. Contratación
4. Conciliaciones Bancarias
5. Información Financiera
6. Detalle Perfil de Riesgo
7. Eventos de Riesgos
8. Informe Programa BID
9. Informe Misional
10. Actas Junta Asesora

Los documentos se encuentran disponibles en el link: https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ebotero_fiducoldex_com_co/Eqr16_jjX0dHg9qf5I364RkBlmU52DTwl9o5zRpOSDjfUg?e=JmGvfo